

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA**  
**Tesis Licenciatura en Sociología**

## **Vejece en tiempos de pandemia**

La producción discursiva del gobierno nacional: ¿retorno al paradigma tradicional o tendencia hacia la consolidación del paradigma emergente?

Diego Barbosa

Tutora: Prof. Mag. Sol Scavino

## Índice

Introducción .....	3
Marco Teórico .....	7
1. Paradigmas sobre envejecimiento y vejez.....	7
2. Conceptualización del envejecimiento y la vejez .....	9
3. Familia y roles asignados a las mujeres y varones mayores .....	11
4. La construcción social del envejecimiento y la vejez .....	13
4.1 El papel del discurso en la representación social de la vejez .....	14
5. Edadismo, discriminación por razones de edad y vejez .....	18
Antecedentes.....	21
Pregunta de Investigación .....	25
Objetivo General .....	25
Objetivos Específicos .....	25
Supuesto de Investigación .....	26
Marco Metodológico .....	27
Objeto de estudio .....	27
Tipo y Técnica de Investigación .....	27
Período de estudio .....	29
Selección de la muestra .....	29
Criterio de análisis de contenido .....	30
Recolección de la información .....	31
Operacionalización de los conceptos .....	32
Análisis.....	35
Reflexiones Finales .....	47
Bibliografía.....	51

## Introducción

El 30 de enero del año 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus COVID-19 como una epidemia y el 11 de marzo de ese mismo año al coronavirus como una pandemia mundial que afectó a toda la población, pero de manera primordial a las personas mayores. Las evidencias científicas mostraban que, si bien el virus dañaba a todos los individuos, el riesgo de contagio se daba en mayor proporción y con más virulencia en la vejez. El 66% de personas de más de 70 años tiene al menos una enfermedad preexistente lo cual impacta negativamente en la mortalidad a causa de esta enfermedad y en personas de más de 80 años cinco veces mayor que la registrada en la media poblacional (OMS, 2020).

El viernes 13 de marzo de 2020 el gobierno uruguayo, en conferencia de prensa, anunció la emergencia sanitaria y el desarrollo de un conjunto de medidas para contener la propagación del virus luego de la confirmación de cuatro casos en el país. Cerrar centros educativos, comercios, espectáculos públicos, eventos, fiestas, entre otros ámbitos de socialización, así como limitar la circulación en establecimientos de salud formó parte de la estrategia de distanciamiento social con el slogan *“quédate en casa”*. En la mencionada conferencia, el presidente de la República afirmó que *“...no alcanza con las medidas del gobierno, es muy importante contar con la concientización y solidaridad de la población, porque este virus afecta mayoritariamente a los adultos mayores”*, *“El orden de importancia es para quienes pueden ser castigados más duramente por el coronavirus”* (Lacalle Pou, 2020). Pocos días después, en la segunda conferencia de prensa del 28 de marzo, se informó que la primera persona fallecida por Covid-19 tenía 71 años de edad y así le fueron sucediendo otras muertes en edades avanzadas.

Debido a la gravedad de los síntomas y letalidad del virus, la pandemia presentó a la vejez asociada con ideas de vulnerabilidad, fragilidad y dependencia. En estas cualidades se fundamenta el paradigma tradicional, a partir del cual se comprende a la persona mayor desde una visión parcial y como beneficiaria de asistencia, en contraposición con una perspectiva integral desde la cual se la concibe como sujeto titular de derechos, con capacidad de reclamar y decidir en los asuntos que les afecta.

En este contexto, se reactiva el debate sobre la vejez y la discusión sobre cómo se comprende y significa en la sociedad actual esta etapa del ciclo vital. La pandemia, la emergencia sanitaria y las disposiciones adoptadas visibilizan a la persona mayor poniendo en escena el debate sobre los paradigmas tradicional y emergente, en el marco del envejecimiento poblacional y de los desafíos a los cuales, ya previo a la pandemia, la transición demográfica nos enfrentaba.

Con una población total de 3.541.859 personas, 524.129 son mayores de 65 años o más y representan el 14.8 % de la población, el índice de envejecimiento en Uruguay ha ido en aumento a lo largo de los años, pasando de 50,86 en 1996 a 75,84 en 2021 (INE, 2021a). Siendo uno de los países de América Latina que inició en forma más temprana su transición demográfica, este debate es de larga data y se asocia con políticas públicas que han evolucionado desde prestaciones básicas de previsión social a inicios del siglo XIX hacia un enfoque de derechos desde entrado el siglo XXI (Tejera, 2009).

La aprobación de la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores* por medio de la Ley N°19.430 de 2016 es expresión de lo anterior y de la marcada tendencia hacia la ampliación del tipo, cobertura y público destinatario de las políticas centradas en una primera fase en el sector pasivos y en una segunda hacia “...la progresiva ampliación desde los individuos a los grupos y el tejido social...” (Tejera, 2009:95). De esta manera “...las nuevas políticas llevan a considerar como objetivo de los programas a las personas en su entorno y sus vínculos de sociabilidad” (Tejera, 2009: 94).

Esto implica reconocer que “las personas no envejecen por igual, el proceso de envejecimiento es individual, existiendo diferentes formas de vivirlo y de afrontarlo en función del contexto social en el que se habite, así como de la situación personal y subjetiva. Se envejece de manera diferente según género, grupo étnico racial, nivel educativo y socioeconómico, localización geográfica, y/o orientación sexual.

En este enfoque de política, la ley N°18.617 de 2009 referida a la creación del Instituto Nacional de las Personas Mayores expresa en sus principios el paradigma emergente y una orientación de la política pública que supone generar medidas afirmativas para transformar las desigualdades que se originan debido a estereotipos y mitos negativos sobre la vejez.

En contexto de pandemia, el foco de atención estuvo en la vulnerabilidad física y en la dependencia de las personas mayores, y, en este sentido, en una asociación de la persona mayor con la debilidad y la fragilidad. Este documento se pregunta si esta situación podría obturar el proceso que, a nivel normativo, Uruguay venía transitando previo a la pandemia, tendiente hacia una comprensión de la vejez desde el paradigma emergente, enfoque de derechos.

De acuerdo con lo anterior, este estudio se propuso indagar respecto de cómo se significó a la persona mayor y cómo se representó a la vejez durante la pandemia por Covid-19. Se trata de indagar si durante la emergencia sanitaria se reactivaron y reprodujeron aspectos del paradigma tradicional, vinculado a una visión estereotipada, infantilizada y edadista sobre la persona mayor. O, por el contrario, sí se dispusieron medidas afirmativas que promovieron la autonomía de las personas mayores, contribuyendo de esa manera a consolidar el paradigma emergente y, junto con él, una construcción social de la vejez en clave de derechos.

Para llevar a cabo este estudio, se recurre a una investigación cualitativa a partir del análisis de la producción discursiva de la administración central asociada con el proceso de Covid-19 y las personas mayores. Se parte de la idea de que el discurso juega un papel importante en la construcción social de la realidad y por ende en la conformación de las creencias e ideas predominantes en una sociedad. Las “...ideas de grupos sociales y movimientos, ...no sólo dan sentido al mundo (desde el punto de vista del grupo), sino que también fundamentan las prácticas sociales de sus miembros...” (Van Dijk, 2003). Es por esta razón que el discurso representa una herramienta de análisis que es instituyente e instituido. El “...discurso...influye en la forma de adquirir, aprender ideologías.

La mayor parte de nuestro discurso expresa opiniones con un fundamento ideológico” (Van Dijk, 2003).

Davobe (2020) identificó en las respuestas de los Estados ante la pandemia una comprensión reducida y negativa sobre la vejez: “...la evolución actual de la pandemia ha hecho florecer los viejismos más intensos, los prejuicios ancestrales más nefastos hacia esta ancianidad ganada”, “...en esta pandemia, se han puesto de manifiesto múltiples viejismos arraigados globalmente, ...cada vez que usamos expresiones tales como “abuelos, abuelas o abuelitos” en lugar de “personas mayores”, estamos faltando a la verdad ya que no todos tienen nietos, vulneramos su identidad al aludir a una ficticia relación de parentesco, y violamos su dignidad al no valorar los atributos que componen su identidad...”. Al inicio de la pandemia esta autora decía que la estrategia de aislamiento social “...puede dificultar el tratamiento de las enfermedades crónicas que padezcan las personas mayores, exponiéndolas a una muerte anticipada. También se pueden presentar situaciones de discriminación por edad cuando se privilegia la atención de urgencia de las personas en edad más jóvenes infectadas por el virus...Otro aspecto que puede pasar inadvertido es el reforzamiento de la estigmatización de las personas mayores como una carga económica que afectaría la posibilidad de destinar recursos para la atención de la pandemia o el hecho de que las restricciones para evitar el contagio vayan en contra de su derecho a la participación de la vida en comunidad, aislándolas o expandiendo sus prejuicios en torno a ellas” (Dabove, 2020).

Uruguay ratificó la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores* y el artículo 29 sobre situaciones de riesgo y emergencias humanitarias dispone que: “Los Estados Parte tomarán todas las medidas específicas que sean necesarias para garantizar la integridad y los derechos de la persona mayor en situaciones de riesgo...”. El gobierno uruguayo, ¿protegió los derechos de las personas mayores? Frente a la escasez de recursos sanitarios, por ejemplo, en la designación de camas o respiradores, ¿las personas mayores, entre las que presentaba mayor riesgo de vida, tuvieron prioridad? ¿Se mantuvieron los tratamientos y cuidados para una atención adecuada y acorde a sus necesidades? ¿Fueron respetados en sus decisiones? ¿Se le dio participación en los protocolos sanitarios?

Estas respuestas consisten en algunas de las dimensiones que conforman el contenido de la producción discursiva que se pretende analizar para identificar si el centro de las respuestas tuvo como eje a los derechos humanos o a una concepción tradicional de la persona mayor. ¿Se promovieron acciones para garantizar, en igualdad de condiciones, el ejercicio del derecho a la salud y a los derechos sociales, económicos, políticos y culturales? ¿Las estrategias adoptadas, apuntaron a revertir las situaciones estructurales que generan desigualdad en el acceso a los derechos? ¿Consideraron a las personas mayores en su entorno, sus vínculos sociales, sus demandas y necesidades previamente existentes? En definitiva, ¿Desde cuál paradigma se posicionó el Estado uruguayo para enfrentar la pandemia por Covid-19? ¿Qué concepción de la vejez prevaleció en la producción discursiva?

Como supuesto, se considera que la producción discursiva y las medidas de emergencia sanitaria dispuestas por parte del gobierno uruguayo se han justificado en gran medida sobre la base del paradigma tradicional, sobre una concepción prejuiciosa de las personas mayores, la cual está asociada al concepto de viejismo, acuñado por Butler en 1969. El viejismo es, para este autor, el entendimiento de la vejez como carencia, enfermedad, decadencia, pasividad, costo o carga social. Como una etapa del ciclo vital signada por la fragilidad y la dependencia al punto que relaciona este concepto con “una segunda infancia” (Butler, 1969).

## Marco Teórico

### 1. Paradigmas sobre envejecimiento y vejez

La discusión en torno al paradigma tradicional y al emergente sobre el envejecimiento y la vejez orienta y da sustento teórico a la presente investigación. Se trata de explicitar las diferentes formas de concebir a las personas mayores desde cada una de estas perspectivas conceptuales. Esto permitirá sentar las bases para el análisis sobre la producción discursiva del gobierno nacional asociada con la pandemia por Covid-19 y las personas mayores. El paradigma tradicional está relacionado con un enfoque de necesidades que confluye en una concepción deficitaria de la vejez. Por el contrario, el emergente concibe a la persona mayor como sujeto de derechos.

Según Barahona (Barahona, 2006 en: Giménez Mercado, 2010) la diferencia entre estos dos enfoques se puede resumir en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

#### Diferencias de los enfoques basados en necesidades y en derechos

Enfoques tradicionales	Enfoque de derechos
Enfoque sectorial con intervenciones verticales y fragmentadas.	Visión integral e intersectorial del desarrollo.
Las necesidades son alcanzadas o satisfechas.	Los derechos son realizados (respetados, protegidos y cumplidos).
Las necesidades no conllevan responsabilidades u obligaciones, aunque pueden generar promesas.	Los derechos siempre conllevan una correlación de responsabilidades u obligaciones.
Las necesidades no son necesariamente universales.	Los derechos humanos siempre son universales.
Las necesidades pueden ser priorizadas.	Los derechos humanos son indivisibles dada su interdependencia.
Las necesidades pueden ser alcanzadas a través de acciones de caridad y asistenciales.	La caridad y el asistencialismo no tienen cabida desde la perspectiva de los derechos humanos.
La sostenibilidad es deseable.	La sostenibilidad es necesaria.
La participación es una estrategia.	La participación es un objetivo, una meta y una estrategia.
Se centra en las manifestaciones de los problemas o en sus causas inmediatas centradas en el acceso a servicios básicos de calidad.	Centrados en las causas estructurales básicas así como en las manifestaciones focalizadas en el cumplimiento de derechos y en el empoderamiento.
Las necesidades básicas pueden ser alcanzadas por medio de metas o de resultados.	Los derechos humanos se pueden realizar solamente atendiendo tanto los resultados como los procesos.

Fuente: Barahona, 2006.

De estos paradigmas se desprende la forma de comprender el envejecimiento y la vejez en donde la perspectiva de derechos implica considerar la dignidad del ser humano como eje fundamental, a diferencia del enfoque de necesidades cuyo foco de atención se relaciona con lo material y el hecho de tener. A su vez, en el primer caso, los derechos forman parte de una normativa internacional y nacional jurídicamente vinculante y, en ese sentido son exigibles. En cambio, las necesidades no pueden convertirse en demandas ni

ser exigidas al Estado. Por ende, en estas concepciones subyace una comprensión de la persona muy distinta: una, como sujeto con capacidad de exigir, la otra, como mero beneficiario de necesidades.

En el Uruguay actual, las normas jurídicas sobre vejez refieren a una manera de concebir a las personas mayores como sujeto colectivo titular de derechos, con capacidad de reclamar su ejercicio. Los problemas que sufre este grupo social dejaron de conceptualizarse como problemas individuales y de su propia responsabilidad, para pasar a comprenderlos como problemas sociales de un sector de la población que se encuentra en situación de desigualdad estructural.

En este sentido, desde el paradigma emergente la temática sobre el envejecimiento y la vejez se conceptualiza a partir de reconocer la existencia de un colectivo social vulnerable y excluido del acceso al ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales, en el marco de una estructura de riesgos que más allá de la propia heterogeneidad interna le imprime un sentido de conjunto a esta franja etaria.

En esta línea de pensamiento, se "...identifica a las personas de edad como un grupo cuyas características o necesidades específicas lo hacen objeto potencial de discriminación en distintos ámbitos, colocándolo en situación de desigualdad sustantiva respecto al goce de los derechos humanos generalmente reconocidos, y haciéndolo vulnerable en mayor medida que otros grupos a violaciones específicas de estos derechos..." (CEPAL, 2009).

La discriminación que les afecta debido a la etapa de la vida en que se encuentran, implica "...desplazar el problema desde el individuo de edad avanzada hacia la sociedad, lo que supondría concentrarse en los obstáculos sociales y no en el funcionamiento de la persona..." (Etcheberría, en: CEPAL, 2006). Desde esta perspectiva, "...no es la vejez la que dificulta el ejercicio de los derechos humanos: es la concepción de la vejez la que niega el goce de esos derechos..." (Megret, en: CEPAL, 2006).

## 2. Conceptualización del envejecimiento y la vejez

La comprensión del envejecimiento y de la vejez acontece en el ámbito de las interrelaciones sociales a lo largo de la vida de las personas y forma parte de construcciones socio-culturales en un determinado momento histórico.

El envejecimiento y la vejez "...surgen como categorías problemáticas en el sentido de que los mismos dan lugar a debate y controversia social. Cabe preguntarse, por ejemplo, ¿cómo influyen en su significado, en lo que se considera envejecer y ser persona vieja, los cambios demográficos representados en el envejecimiento poblacional y las transformaciones cada vez más rápidas que se dan en todas las esferas del mundo en que vivimos?" Estos dos términos "...han estado cargados de sentidos que generan inquietudes, suscitan sentimientos encontrados y opiniones contradictorias. Sus posibles criterios e indicadores, han sido y siguen siendo ambiguos, afectivamente muy matizados y difíciles de precisar..." (Parales y Dulcey, 2002: 108-109).

Por lo tanto, la manera de comprender estos dos conceptos está determinada por los significados que cada sociedad y cultura le otorgan como consecuencia de la interacción del individuo con el medio. Paredes y Dulcey (2002:113) dicen al respecto:

"...las concepciones de envejecimiento y vejez no pueden estudiarse independientemente de la sociedad y cultura. Ellas se estructuran en bloques de sentido, en esquemas, que aquí denominamos marcos discursivos e interpretativos, los cuales contribuyen, en diferentes formas, a establecer modos de entender el envejecimiento y la vejez".

En cuanto a los términos propiamente dichos, a lo largo de la historia se han utilizado varias denominaciones para referirse a las personas que se encuentran en esta etapa del ciclo vital. Iacub y Sabatini (2012) mencionan: anciano/a; señor/a; senil; viejo/a; persona de edad; adulto/a mayor. En las sociedades actuales que ratificaron la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, se plantea el término de *personas mayores*, haciendo foco en la dimensión "persona" en tanto titular de derechos.

El *envejecimiento* hace referencia a un proceso irreversible que comienza cuando nacemos y transcurre durante toda la vida. Se relaciona con el conjunto de transformaciones físicas y mentales, así como con las implicancias socio-culturales que éstas conllevan. Incluye el aspecto biológico y su impacto en lo social y cultural, en las funciones y roles asignados a las personas que transitan esta edad.

La *vejez* como "construcción social de la última etapa del curso de vida" (OEA, 2015: 11).

La edad puede definirse desde varios puntos de vista:

a) la edad cronológica refiere a los años transcurridos de una persona, lo cual sirve para establecer responsabilidades y derechos para quienes tienen determinada edad y se encuentran dentro de esa categoría (en Uruguay se establece 65 años de edad).

"La definición cronológica de la edad es un asunto sociocultural. Cada sociedad establece el límite a partir del cual una persona se considera mayor o de edad avanzada; aunque sin

excepciones la frontera entre la etapa adulta y la vejez está muy relacionada con la edad fisiológica. En general, la edad establecida se correlaciona con la pérdida de ciertas capacidades instrumentales y funcionales para mantener la autonomía y la independencia, lo que sin bien es un asunto individual, tiene relación directa con las definiciones normativas que la cultura otorga a los cambios ocurridos en el cuerpo, es decir, la edad social. En este contexto, la vejez puede ser tanto una etapa de pérdidas como de plenitud, todo depende de la combinación de recursos y la estructura de oportunidades individuales y generacionales a las que están expuestas las personas en el transcurso de su vida, de acuerdo a su condición y posición al interior de la sociedad” (CEPAL, 2021).

b) la edad fisiológica o edad biológica hace mención al envejecimiento de los órganos y de acuerdo con ella, las personas mayores necesitan más o menos apoyos para realizar actividades de la vida diaria, tales como comer, vestirse, utilizar sanitarios, manejar el dinero, entre otros. Esta edad se la asocia al campo gerontológico.

“La edad fisiológica se refiere al proceso de envejecimiento físico que, aunque vinculado con la edad cronológica, no puede interpretarse como la edad expresada en años. Se relaciona más bien con la pérdida de las capacidades funcionales y con la gradual disminución de la densidad ósea, el tono muscular y la fuerza que se produce con el paso de los años” (Arber y Ginn, 1995 en: CEPAL, 2021).

c) la edad psicológica de la vejez está relacionada con los efectos psíquicos que el paso de los años representa para cada individuo.

d) la edad social define a la vejez desde los roles asignados socialmente a las personas mayores, según la cultura en un momento histórico determinado.

“...la edad social alude a las actitudes y conductas que se consideran adecuadas para una determinada cronológica...Esto significa que la edad de la vejez – al igual que el género-es una construcción social e histórica que posee el significado que el modelo cultural da a los procesos biológicos que lo caracterizan. Se trata de una categoría social con un fundamento biológico, relacionada tanta con las percepciones subjetivas – lo mayor que la persona se siente- como con la edad imputada- los años que los demás le atribuyen al sujeto” (Arber y Ginn, 1995 en: CEPAL, 2021).

Por lo anteriormente expresado, “...el concepto de vejez, al margen de la relación directa con la edad cronológica o natural de cada persona está intrínsecamente determinada por el proceso de producción, ciertas tendencias del consumo y los ritmos vitales impuestos por cada sociedad” (Fericgla, 1992 En: CEPAL, 2021).

### 3. Familia y roles asignados a las mujeres y varones mayores

El rol asignado a la persona mayor en los diferentes arreglos familiares también es un aspecto que forma parte del debate conceptual sobre la manera de comprender y otorgarle significado a la vejez. Desde un enfoque de derechos y una visión integral, se parte de la idea de que el viejo, la vieja pueden desempeñar múltiples roles de acuerdo a sus intereses, en el marco de sus vínculos interpersonales. En cambio, la comprensión de la persona mayor desde una visión homogénea se asocia por ejemplo al desempeño del rol de abuela/o cuando no necesariamente la persona mayor se reconoce así mismo en ese rol. Esto implica una restricción en cuanto a sus posibilidades de construir su proyecto de vida.

La familia como institución social -y el rol de las personas mayores en el ámbito familiar- forma parte de los componentes que integran la representación social sobre el envejecimiento y la vejez. Partimos del concepto de familia como "...institución social, creada y transformada por hombres y mujeres en su accionar cotidiano, individual y colectivo. Su universalidad reside en algunas funciones y tareas que deben ser realizadas en toda sociedad. El cómo y por quién se llevan a cabo, las formas de organización de los agentes sociales, los entornos y las formas de la familia son múltiples y variables. Esta variabilidad no es azarosa ni se halla puramente ligada a diferencias "culturales": hay potentes procesos de cambio social, económico, tecnológico y político de los cuales forman parte las transformaciones en la familia" (Jelin, 2010:2).

Desde esta postura teórica Osorio expresa que "...las relaciones familiares y el marco de valores que guían la interacción dentro de los miembros de una misma familia...no responden ni se configuran a base de un mismo patrón cultural. Y ello, principalmente, porque los agentes socializadores – desde la primera infancia- se encuentran fuera del hogar: los medios de comunicación de masas, la escuela y el grupo de amigos, entre otros, van configurando verdaderas subculturas de grupos de edades" (Osorio, 1998).

Jelin (2010) discute acerca de cómo inciden las dimensiones socio demográficas en las transformaciones de la familia a lo largo del siglo XX. Menciona: a) la extensión de la vida debido al aumento de la expectativa de vida y la baja en la fecundidad; b) el envejecimiento de la población con un crecimiento de la proporción de las personas mayores, lo cual conlleva a un aumento de los hogares de y con personas mayores y c) la multiplicidad de formas de convivencia, lo cual determina uno de los aspectos que hacen a la heterogeneidad de las formas de vivir la vejez.

Herminia González y Menara Lube presentan el estado del arte sobre los estudios del envejecimiento femenino, buscando indagar en cómo las mujeres mayores han sido representadas a lo largo de los años. En este recorrido, el estudio de las mujeres mayores aparece por primera vez en el campo de la gerontología entre los años 50 y 70 representadas como sujetos "dependientes". A partir de 1970 y hasta los años 90, el debate estuvo marcado por el incipiente pensamiento feminista abordando a las mujeres como "problema social". Entre 1990 y 2000, se observa un giro que centraliza el estudio en el género y la edad.

En la actualidad, se le agrega, desde la literatura latinoamericana, el interés por la temática social relativa a los cuidados. Se trata de estudios vinculados al “...análisis de la relación entre las vulneraciones vividas por las mujeres envejecidas con las responsabilidades “maritales” y familiares relativas a la obligación social del cuidado de hijos, esposos, nietos y padres...emerge el planteamiento de las desigualdades enfrentadas por las mujeres en relación con los cuidados familiares establecidos hacia parientes en línea ascendiente – de hijas a padres mayores, por ejemplo-, y descendiente-de madres mayores hacia hijos y nietos” (González y Lube, 2020).

Desde la perspectiva de género se destaca la sobrecarga que tienen las mujeres viejas en cuanto al trabajo no remunerado y los cuidados familiares. El conflicto de roles y el papel de la mujer en la reproducción de la vida social evidencia las desventajas que las mujeres viejas padecen. “El envejecimiento de la población y la feminización de la vejez suelen magnificar estas desventajas, recrudeciendo la sobrecarga femenina en los “trabajos de cuidados” ejercido con parientes ascendentes y descendentes” (González y Lube, 2020).

En familias patriarcales adulto - céntricas la persona mayor se encuentra en un lugar subordinado a partir de una relación de dominación-dependencia basada en la economía y en el varón proveedor como forma de regular los vínculos familiares. El salario como mecanismo para asignar poder, como estrategia de gobernabilidad por sobre lo doméstico, en donde la mujer no asalariada queda subordinada respecto del varón asalariado reproduciendo los roles y estereotipos de género (Federici, 2018).

Desde el enfoque del curso de vida se concibe la “...familia como a un conjunto de carreras individuales mutuamente contingentes cuya dinámica es precisamente la que da forma a la familia como unidad (...) la familia no es vista como una sola unidad organizativa que siempre actúa como un grupo cohesivo a través de etapas de desarrollo por las que necesariamente tiene que transitar, sino como una pequeña colectividad de individuos interdependientes que se mueven a lo largo de su propio curso de vida...” (Blanco, 2011:11).

“Las trayectorias abarcan una variedad de ámbitos o dominios (trabajo, escolaridad, vida reproductiva, migración etc.) que son interdependientes; el análisis del entrelazamiento de las trayectorias vitales tanto en un mismo individuo como en su relación con otros individuos o conglomerados...es central para el enfoque del curso de vida...” (Blanco, 2011:12).

#### 4. La construcción social del envejecimiento y la vejez

En este punto hacemos referencia a la teoría de las representaciones sociales de Moscovici para comprender cómo la producción discursiva da sentido a las interacciones sociales, atribuyendo significado a la vejez y una manera de concebir a las personas que se encuentran transitando esta etapa. Para este autor la representación social "...es un fenómeno específico relacionado con una manera particular de comprender y comunicar – una manera que al mismo tiempo crea la realidad y el sentido común" (Moscovici, 2000:33).

Las representaciones sociales se construyen en las diversas interacciones sociales por lo que el peso de lo colectivo es muy relevante, "...refieren a los contenidos del pensamiento cotidiano y la reserva de ideas que les dan coherencia a nuestras creencias religiosas, políticas y las conexiones que creamos tan espontáneamente como respirar" (Moscovici, 1988 en: Villarroel, 2007:442). En esta interacción el individuo construye su vida y orienta su conducta en sociedad. Según Villarroel "Este proceso es colectivo pues la representación contribuye, de forma exclusiva, en la formación de las conductas y en la orientación de las comunicaciones sociales" (Moscovici, 1988 en Villarroel, 2007:443).

Por otro lado, en referencia a las interacciones sociales como constructoras de la realidad, resulta interesante la discusión de Axel Honneth (2006) y Nancy Fraser (1995) sobre la justicia social en las sociedades contemporáneas. Honneth entiende a las sociedades en términos de relaciones de reconocimiento, vinculado a los aspectos psicológicos como la seguridad en sí mismo, el respeto a uno mismo, la autoestima.

Para este autor la base del reconocimiento radica en la intersubjetividad a partir de una identificación eficaz del sujeto consigo mismo. En las personas mayores, las situaciones de maltrato, exclusión y vulneración de derechos generan una lesión hacia la persona, lo cual evidencia el no reconocimiento y actitud prejuiciosa hacia la vejez. Siguiendo con este autor, es indispensable de un otro para ser reconocido; el menosprecio no sólo por parte de los otros sino también de la propia imagen que tiene el viejo de sí mismo. Al señalar a la intersubjetividad como elemento central de la subjetividad humana, "... el reconocimiento debe consistir en un acto moral, que está anclado como acontecimiento cotidiano en el mundo social..." (Honneth, 2006:134).

En Fraser, la lucha por el reconocimiento ocurre en un contexto de desigualdades materiales por lo que se hace necesario un marco de análisis crítico que contribuya a la búsqueda de justicia y equidad social. Para esta autora, redistribución y reconocimiento constituyen paradigmas analíticos diferentes pero que se encuentran entrelazados en una tensión permanente.

Para Fraser la combinación de las dos esferas es fundamental en la construcción de un marco crítico que se adecue a la lucha social, las exigencias de transformación cultural y las reivindicaciones socioeconómicas. En esta línea de pensamiento, el reconocimiento de las personas mayores como colectivo social con necesidades específicas por motivos de

su edad, se relaciona con una lucha múltiple, de reconocimiento cultural entrelazada con aspectos vinculados a la redistribución socioeconómica y equidad social.

En la línea del pensamiento de Honneth y Fraser se hace evidente el concepto de interseccionalidad debido a la relevancia que se le atribuye a la combinación de factores económicos, culturales, sociales para comprender las situaciones de desigualdad. La discriminación por edad combinada con desventajas económicas, por ejemplo, hace referencia al fenómeno de la interseccionalidad produciendo mayores inequidades en los grupos más vulnerables como el de las personas mayores.

#### **4.1 El papel del discurso en la representación social de la vejez**

El discurso, al formar parte de las interacciones sociales, expresa relaciones de poder que reproducen la realidad social. Al decir de Bourdieu, “El conocimiento del mundo social y, más precisamente, de las categorías que lo posibilitan es lo que está verdaderamente en juego en la lucha política, una lucha inseparablemente teórica y práctica por el poder de conservar o de transformar el mundo social conservando o transformando las categorías de percepción de ese mundo” (Bourdieu, 2020). “El discurso es una creencia, una práctica o un conocimiento que construye realidad y proporciona una forma común de entender el mundo por los individuos y pragmáticamente, es el lenguaje en uso y sus efectos en los distintos contextos sociales” (Urrea, Muñoz y Peñac, 2013).

Se entiende al discurso como constructo social en el que “... el lenguaje tiene una poderosa significancia en las relaciones sociales y representa en gran parte, las bases de la conducta social y de la interacción humana.” (Echeverría, 2006, En: Urrea, Muñoz y Peñac, 2013). Por lo tanto, el discurso produce significados sociales que orientan a la acción.

El análisis discursivo remite a “...un enfoque constructivista que concibe la realidad no como simplemente externa, sino externa pero interiorizada por el sujeto, esto es, interpretada, subjetiva, que varía con cada persona...una forma de interpretación del mundo social, partiendo de una subjetividad para entender otra subjetividad, incluyendo la dimensión emotiva en el análisis...constituyendo elementos muy importantes a través de los cuales las personas estructuran sus discursos vitales...” (Echavarren, 2009).

El recorrido que Uruguay ha transitado en materia de políticas públicas sobre vejez se caracteriza por una tendencia hacia una comprensión de las personas mayores basada en el derecho internacional de los derechos humanos. La adhesión a tratados internacionales en asuntos de vejez ha devenido en la creación de normas nacionales que son el resultado de procesos de difusión internacional. El Mides (2014) afirma que “...los cambios hacia una perspectiva de derechos de las personas mayores se encuentran fuertemente emparentados con una agenda internacional, generada a partir de la demanda de grupos de personas mayores organizadas a nivel mundial, que busca generar instrumentos vinculantes

que permitan fortalecer los mecanismos de protección de derechos de las personas mayores en los diferentes países”.

Abramovich (2012) afirma que “...reconocemos que la expectativa sobre el rol del Estado es mucho más exigente: se demanda de los Estados acciones, estrategias y políticas. Los instrumentos jurídicos internacionales y las normas constitucionales nacionales obligan a proteger a determinados sectores sociales, restablecer equilibrios, asegurar condiciones de igualdad social...Esto conlleva un cambio también en la concepción del rol del Estado: no basta con Estado respetuosos de los derechos, sino que deben ser también garantes de esos derechos...”.

Tejera (2014) identifica tres etapas que son previas a la actual política de derechos humanos. La primera etapa comienza a fines del siglo XIX, se extiende hasta finales de 1985 y sentaría el inicio de políticas de previsión social para jubilados y pensionistas; la segunda etapa se extiende entre la segunda mitad de la década de los ochenta y finaliza alrededor de la primera mitad de la década de los noventa, se caracteriza por una ampliación de prestaciones sociales aunque manteniendo la cobertura adscripta al sector de pasivos, y la tercera etapa se sitúa a mediados de los años 90 y está marcada por la ampliación del espectro de la población mayor destinataria de la oferta pública, incluyendo a personas mayores en situación de extrema pobreza bajo la orientación de políticas focalizadas.

La progresiva ampliación de la oferta programática puede ubicarse como punto de partida en la adopción del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, el cual surge en 1982 a partir de la celebración de la Primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. Si bien dicho plan fue realizado sólo desde un enfoque biológico del envejecimiento, se destaca debido al hecho de que por primera vez se introduce a la vejez como colectivo social en la agenda internacional. Este momento se relaciona con el final del primer periodo en donde además de las políticas tradicionales se crean políticas del área sanitaria dirigidas hacia este sector de la población. No obstante, se concibe a las personas mayores como seres de necesidades a ser cubiertas. Entrada la segunda etapa, en 1987 surgen iniciativas de vivienda y de turismo social que marcan la ampliación de programas y un abordaje con énfasis en la integración social.

Siguiendo a Tejera, en 1989 el impulso de la reforma constitucional sobre indexación de las pasividades ratificaba la centralidad de las personas mayores como colectivo vulnerable. Esta etapa de la década de los 90, se distingue por “...el traslado de la acción estatal desde la implementación directa de políticas al financiamiento de agentes no estatales...” (Tejera, 2014), característico de la importación de los principios del Consenso de Washington con las políticas de ajuste y mínima intervención estatal.

La tercera etapa expresa en gran medida la adopción de los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad cuando en 1991, en el marco de la celebración de la Asamblea General de las Naciones, se exhorta a los gobiernos a incorporar 18 derechos relacionados con los principios de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad en sus programas nacionales. Siguiendo a Tejera, la dimensión de la participación social fue un aspecto clave en el proceso de cambio desde

una concepción de política con orientación corporativa a una basada en la gobernanza multiactor, con incidencia ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de la política pública nacional. En este sentido, en el año 2009 se crea la Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores (REDAM). La celebración de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en 1992 confluye en la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, el cual marca un gran avance hacia el enfoque de derechos ya que pierde fuerza el enfoque deficitario sobre la vejez para situar en su lugar a la dignidad como eje transversal.

A nivel regional, Uruguay se compromete con la Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento adoptada en 2003. Esta estrategia se sustenta en cinco principios: envejecimiento activo; protagonismo de las personas mayores; respeto a la heterogeneidad de las personas mayores; enfoque de ciclo de vida y solidaridad intergeneracional. El hito de esta progresiva ampliación de derechos y de la incidencia del Estado uruguayo en la formulación de la política sobre vejez se identifica con la adhesión a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Esta breve trayectoria pone de manifiesto el avance desde políticas basadas en necesidades a políticas en clave de derechos.

La exclusión social de la vejez en la complejidad social contemporánea responde, entre otros factores, al hecho de que los viejos y las viejas se han constituido como sujetos de beneficios que los margina, que no les da un lugar y un rol activo como recurso para el desarrollo y ejercicio de ciudadanía...Al jubilar y al llegar a la tercera edad, tanto a hombres como a mujeres se les enmarca en el interior de una categoría que no es ni productiva ni propiamente reproductiva en su quehacer cotidiano. La persona mayor en cuanto jubilado, por ejemplo, junto a su trabajo ha perdido su rol y participación social” (Osorio, 2006).

La vejez como asunto de derechos implica trascender el enfoque centrado en el plano individual para reconocer la existencia de condiciones estructurales que determinan desigualdades en el acceso a derechos y colocan a las personas mayores como grupo social en situación de vulnerabilidad. se pretende generar acciones para transformar las situaciones que generan desigualdad, erradicando a su vez prejuicios, mitos o creencias que ubican a las personas mayores en el lugar de carencia. Se trata de empoderar a las personas mayores y construir una sociedad integrada desde el punto de vista de la edad. Implica considerarlas desde un rol activo de-construyendo la visión prejuiciosa que naturaliza a la persona mayor como objeto de intervención.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH, 2012) plantea el carácter colectivo que tienen los derechos humanos además de su carácter individual, razón por la cual la expectativa del rol del Estado es mucho más exigente pues no se le demanda únicamente el respeto de los derechos, sino acciones efectivas para garantizarlas.

Este enfoque se viabiliza a través de la creación de una nueva institucionalidad social que forma parte del conjunto de las políticas sociales: el Instituto Nacional de las Personas Mayores (Inmayores) como organismo rector y autoridad social temática en la gobernanza sobre la vejez. Su creación marca un hito en cuanto a la evolución del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas sobre vejez en nuestro país.

De acuerdo con lo anterior, las instituciones forman parte del discurso en el sentido de que “La tarea de las instituciones consiste en acumular sentido y ponerlos a disposición del individuo, tanto para sus acciones en situaciones particulares como para toda su conducta de vida...las instituciones han sido concebidas para liberar a los individuos de la necesidad de reinventar el mundo y reorientarse diariamente en él. Las instituciones crean “programas” de un currículo vitae determinado. Propician modelos probados a los que la gente puede recurrir para orientar su conducta”.

Las conciencias individuales “internalizan” los “programas institucionales” y... éstos, a su vez, encauzan las acciones del individuo, no como algo ajeno, mismo como sentidos propios del individuo...Las instituciones derivan su poder del mantenimiento de una validez dada por supuesto...” (Berger y Luckmann, 1997:81-84).

Desde esta perspectiva teórica, el discurso del gobierno produce y reproduce una concepción sobre lo que significa ser viejo/a en la sociedad actual. En dicho discurso se entrelazan los aspectos culturales, sociales, económicos orientando la conducta de las personas a partir de una determinada concepción y roles socialmente asignados.

Desde políticas públicas basadas en el enfoque de derechos humanos, la teoría crítica del reconocimiento de Fraser establece la relevancia que tiene para la acción pública una justicia distributiva que ponga de manifiesto la relación de dominación entre grupos y la desigualdad socioeconómica, “...en el mundo real la cultura y la economía política siempre están imbricadas la una con la otra, y prácticamente todas las luchas en contra de la injusticia, si se entienden adecuadamente, conlleva reivindicaciones tanto de la redistribución como del conocimiento” (Fraser, 1995:3).

En esta línea de análisis, esta autora discrepa con la polaridad entre los teóricos que entienden que la distribución material es la única solución a la problemática social ya que es vista únicamente como una injusticia económica y los teóricos que, en el otro extremo, plantean al reconocimiento social como el medio para la superación de las injusticias que están relacionadas únicamente con valoraciones culturales. La “...polarización privilegia luchas por reconocimiento y posterga las de redistribución; además genera una falsa disputa entre las dos concepciones de justicia que deberían caminar juntas” (Barbosa, 2019: 32).

## 5. Edadismo, discriminación por razones de edad y vejez.

El concepto de edadismo fue acuñado por Butler haciendo referencia a las prácticas discriminatorias hacia las personas por motivos de su edad. Para este autor la discriminación se presenta en la articulación de tres elementos: las actitudes negativas hacia las personas mayores; las prácticas que vulneran sus derechos y su autonomía y las políticas institucionales que contribuyen a perpetuar estereotipos y prejuicios acerca de las personas mayores (Butler, 1969).

En sociedades primitivas se concebía a las personas mayores como individuos que aportan su experiencia y sabiduría hacia las generaciones más jóvenes. La comprensión de la vejez se asociaba a una visión positiva como individuos con sabiduría, merecedores de respeto y agentes que contribuyen al desarrollo social.

Pero desde las sociedades nómadas y en particular a partir de la Revolución Industrial, el valor otorgado a la producción fabril conlleva a que las personas que quedan por fuera del trabajo pierdan también el estatus y prestigio que otrora le daba la experiencia y sabiduría. En este proceso socio histórico se ponen de manifiesto otras maneras de empezar a comprender a las personas mayores que quedaban por fuera del mercado laboral. Se las comenzó a asociar con la vulnerabilidad, fragilidad, debilidad configurando estereotipos negativos sobre la vejez (Simmons, 1945).

Con el paso del tiempo, la discriminación hacia este grupo etario se ha expresado de diversas formas reforzando estereotipos negativos acerca del envejecimiento y vejez. Desde el punto de vista de las políticas, esta manera de concebir a la persona mayor se asocia con el paradigma tradicional y con una valoración negativa en el sentido de déficit, carencia, enfermedad, dependencia, desprestigio, disminución, tanto en el estatus social como en el ámbito económico, físico y social.

La discriminación hacia las personas mayores, tanto individual como colectivamente, implica mantener un tratado diferente y desfavorable fundamentado en características que se asocian con este grupo etario. Esto conlleva a obstáculos en el ejercicio de sus derechos, los cuales se expresan en privilegios y preferencias de unos grupos frente a otros como el de personas mayores, tradicionalmente vulnerados. La discriminación se manifiesta en la invisibilización como grupo, en donde no se toma en cuenta o son ignoradas sus necesidades. También se expresa en la intolerancia y cuando se asume la naturalización de las desigualdades sociales.

Dabove (2020) utiliza el concepto de viejismo remitiendo al edadismo en relación a las personas mayores. La autora plantea que en la sociedad actual predomina el “viejismo” en los significados atribuidos al ser vieja/o, en donde las prácticas sociales, las costumbres y las políticas públicas en esta materia se basan en ideas negativas y prejuicios sobre la vejez. La citada autora, recurre a Palmore (1990) y a Moreno (2010) en su planteo cuando dice que “Es viejista toda cultura que concibe a la vejez como enfermedad, decadencia,

“segunda infancia” inutilidad, pasividad, costo o carga social, en suma, como etapa que se vive en el mayor estado de fragilidad y dependencia” (Dabove, 2020:6).

A estos prejuicios le subyace una forma de concebir a la vejez desde la fragilidad y la carencia y no del papel preponderante que tienen para el desarrollo de las sociedades actuales. Otro tipo de situaciones discriminatorias por motivos de edad, son las que se pueden identificar en el ámbito laboral.

Por ejemplo, en la obligatoriedad de la jubilación cuando las personas alcanzan entre 65-70 años de edad, o también cuando se le asigna a la persona mayor tareas por debajo de sus capacidades y/o habilidades y hasta incluso la negativa de contratarla o ascenderla. Dabove plantea que las desigualdades que tradicionalmente han sufrido las personas mayores expresan una concepción de la vejez asociada con la decadencia, la enfermedad y como una carga social (Dabove, 2020). “El edadismo se filtra en muchas instituciones y sectores de la sociedad, incluidos los que brindan atención sanitaria y social, así como en el lugar de trabajo, los medios de comunicación y el ordenamiento jurídico” (Organización Mundial de la Salud, 2021).

En el caso de las personas mayores la discriminación por motivos de edad se profundiza debido al hecho de que en el curso de la vida se van combinando una serie de discriminaciones múltiples que se combinan en la última etapa del ciclo vital. Por esta razón, se considera de particular relevancia el concepto de edadismo en las personas mayores. en donde “El problema se entremezcla con otras formas de prejuicios y desventajas, como las relacionadas con el sexo, la raza y la discapacidad, lo que tiene un efecto negativo sobre la salud y el bienestar de la población” (Organización Mundial de la Salud, 2021).

Según lo mencionado anteriormente, el envejecimiento refiere a un proceso heterogéneo multidimensional que se inicia con el nacimiento y termina con la muerte configurando para cada individuo una forma particular de transitar la vejez. De esta manera, se configuran diferentes vejezes que se encuentran atravesadas por una realidad multifacética en donde se interseccionan las dimensiones social, política, económica y cultural caracterizan la heterogeneidad de esta etapa del ciclo vital.

El concepto de interseccionalidad lo acuñó en 1989 Kimberlé Williams Crenshaw, proveniente del campo del feminismo. Define la interseccionalidad como “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales”. La interseccionalidad, pone de manifiesto cómo las diferentes categorías sociales generan opresiones y privilegios muy dispares al entrecruzarse entre ellas. <https://perifericas.es/blogs/blog/interseccionalidad-definicion-y-origenes>).

La combinación de factores como la discapacidad, orientación sexual, raza, género, etnia, profundizan situaciones de discriminación y confluyen en mayores obstáculos para el ejercicio de los derechos y, por ende, en diferentes formas de transitar la vejez.

La interseccionalidad es un enfoque teórico para comprender las múltiples discriminaciones que sufren las personas mayores a lo largo de su vida por razón de pertenecer a ciertos colectivos además de estar transitando esta etapa del ciclo vital. Estas connotaciones negativas sobre la vejez, dan cuenta de una forma de concebir a las personas mayores que producen y reproducen estereotipos y prejuicios hacia este sector de la población.

“La descalificación prejuiciosa y generalizada promueve tres problemas centrales: 1. Limitaciones en la autonomía, ya que los demás empiezan a tomar decisiones por la persona mayor y ésta comienza a sentirse incompetente. 2. Interferencia en las interacciones sociales, por la presencia de la duda en la capacidad real de juicio, lo que determina que no se entablen relaciones en profundidad y que se descrea de la voluntad de la persona mayor. 3. Ofrecimiento de actividades inapropiadas, infantilizantes o poco estimulantes, lo cual consolida las creencias limitantes” (OISS, 2021). En cuanto a la infantilización, es un concepto que hace referencia al hecho de tratar a las personas mayores como si fueran niños, invisibilizado y anulando su experiencia y trayectoria vital.

“Por lo tanto, la vejez es, probablemente, la etapa en que las personas se diferencian más entre ellas, debido a la combinación de factores de orden biológico, social, cultural y económico, entre otros, que se entrecruzan a lo largo de la vida. Por ello, el grupo de personas mayores es el grupo etario más heterogéneo: nada difiere más de una persona mayor que otra persona mayor. Un ejemplo de esto es la diferencia que se produce entre personas de distintas clases sociales” (Ruiz, 2002: 23).

De acuerdo con lo anterior, no hay una única vejez, ni una única forma de envejecer, sino que existen diferentes vejezes que dependen de factores como género, nivel socioeconómico, origen étnico racial.

## Antecedentes

Al revisar antecedentes sobre las concepciones y significación social del envejecimiento y vejez, se buscó una serie de estudios vinculados con la problemática demográfica, el envejecimiento poblacional y el impacto en la vida social. Así mismo, se relevó material vinculado con normas, tratados e instrumentos nacionales e internacionales sobre los derechos de las personas mayores, los cuales aportan al estudio sobre la concepción y representaciones sociales de la vejez en nuestro país.

En ese sentido, como contexto de análisis que orienta el tema de investigación, la caracterización socio demográfica y el impacto en el nuevo escenario por la pandemia por Covid-19, se entendió oportuno identificar estos antecedentes para el estudio.

En cuanto a los aspectos demográficos, organismos internacionales como el sistema de Naciones Unidas (OMS, CEPAL, UNFPA), realizaron investigaciones referentes al impacto del envejecimiento poblacional en las sociedades contemporáneas y cómo la pandemia por Covid-19 viene impactando en este escenario y en todas las dimensiones de la vida social.

Entre las publicaciones se destaca: “El Panorama Social de América Latina (CEPAL, 2020), Informes Covid-19”, en el que se estudia los efectos de la pandemia en la vida social y en particular en los diferentes sectores de la población más vulnerables entre las que se encuentran las personas mayores. El texto desarrolla los impactos de la pandemia en las condiciones de vida de las personas en los diferentes ámbitos sociales, económicos, culturales y participativos. En este sentido, aporta insumos para estudiar éstos impactos en la situación de las personas mayores en el marco de un contexto demográfico caracterizado por el envejecimiento poblacional y una crisis económica y social como consecuencia de la pandemia.

Las contribuciones de éste texto en cuanto a las repercusiones socioeconómicas derivadas de la pandemia y del crecimiento poblacional (tendencia que se visualizaba previo a la pandemia), permitió formular y precisar las preguntas de esta investigación referidas a cómo esto impacta en la forma de concebir a las personas mayores.

Asimismo, se observaron las tendencias del gasto público social y las medidas de protección social adoptadas por los Estados de América Latina y el Caribe en respuesta a los efectos de la pandemia. Frente a los desiguales efectos de la pandemia sobre las mujeres y los hombres y poblaciones vulnerables se hace un llamado a invertir en la economía del cuidado como sector estratégico de una reactivación con igualdad.

En la misma línea de estudio, el documento “Envejecimiento, solidaridad y protección social en América Latina y el Caribe: La hora de avanzar hacia la igualdad”, Sandra Huenchuan (CEPAL,2013), contribuye con elementos para el análisis de las perspectivas futuras del envejecimiento poblacional y su inclusión en la agenda pública. Desde un abordaje basado en la generación de condiciones de igualdad, este documento

plantea los desafíos que suponen la protección social, la sustentabilidad y la solidaridad intergeneracional.

El panorama demográfico del conjunto de la región que describe dicho texto ilustra las principales tendencias de la población en los próximos años y sobre todo las oportunidades demográficas que surgen en un escenario inédito que atraviesa la mayoría de los países de América Latina y el Caribe: la disminución de la tasa de dependencia demográfica producto del descenso de la fecundidad, lo que, con las decisiones adecuadas, es una coyuntura propicia para invertir en la expansión de la protección social y el desarrollo de capacidades en todas las edades.

Otro texto que aportó a este estudio es “Desafíos para la protección de las personas mayores y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19 (CEPAL, 2020)”, en el que se describe la crisis sanitaria y económica que sobrevino con el surgimiento del COVID-19 evidenciando las desigualdades socioeconómicas y de acceso a los servicios de salud y protección social especialmente en los sectores más marginados de la sociedad entre las que se identifican a las personas mayores como grupo vulnerable. El texto describe los desafíos que este contexto impone en cuanto al cumplimiento y ejercicio de derechos.

Las evidencias científicas sobre la evolución de la pandemia y los factores de riesgo vinculados al Covid-19 han mostrado que las personas de todas las edades corren riesgo de contraer la enfermedad por el SARS-CoV-2. Sin embargo, las personas mayores, tienen más probabilidades de presentar síntomas graves, un agravamiento del cuadro clínico y morir. Este estudio también ha dejado manifiesto que la preexistencia de enfermedades crónicas y degenerativas constituye otro factor de riesgo asociado a la probabilidad de agravamiento y mortalidad por Covid-19 entre las personas mayores.

El contexto descrito anteriormente, signado por la tendencia del envejecimiento poblacional y los impactos de la crisis derivada de la pandemia por Covid-19 en todas las poblaciones, pero especialmente en las más vulnerables, pone de relieve la importancia del enfoque de derechos humanos como respuesta central en las medidas que se despliegan desde los Estados.

Desde el enfoque de derechos humanos, se identifica como antecedentes los siguientes estudios:

\*“Informes Covid-19, Policy Brief: The Impact of Covid-19 on older persons (Naciones Unidas, 2020)”, el cual se centra en los miedos y sufrimiento que la pandemia está provocando en las personas mayores en todo el mundo. Esto en gran parte es debido al hecho de que, según datos con fecha del 26 de abril del 2021, el virus en sí ya había cobrado la vida de unas 193.710 personas, y las tasas de mortalidad para los mayores de 80 años eran cinco veces el promedio mundial, sobrecargando los sistemas de salud y protección social. A su vez, menos visibles, son los efectos más amplios referidos a: la atención médica denegada por afecciones no relacionadas con COVID-19; negligencia y abuso en instituciones y centros de atención; aumento de la pobreza y el desempleo; el impacto en el bienestar y salud mental y el trauma del estigma y la discriminación hacia las personas mayores. De esta manera, el texto realiza un planteo sobre posibles acciones

públicas desde el paradigma de derechos humanos identificando respuestas inmediatas y a largo plazo dirigidas a las poblaciones más vulnerables.

\*“Protecting and Supporting Vulnerable Groups Through the Covid-19 Crisis (United Nations Research Institute of Social Development, 2020)”, se presenta un informe del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social en donde se resume las respuestas de una encuesta de académicos y profesionales sobre grupos vulnerables afectados por Covid-19. También examina las respuestas políticas tomando en cuenta la dimensión de género para alentar respuestas políticas integrales que sean más sensibles a las necesidades de los grupos más desprotegidos. Esto nos aportó en cuanto a comprender la especial vulnerabilidad que sufren las personas mayores y en particular las mujeres viejas.

\*“Global Technical Brief, Implications of COVID-19 for Older Persons: Responding to the Pandemic (UNFPA, 2020)”, se enfatizó en la importancia de abordar las necesidades específicas de las personas mayores dentro de la preparación y respuesta a la pandemia de COVID-19. Este texto aportó insumos para reflexionar en torno a la concepción de las personas mayores desde una perspectiva de derechos humanos, en sintonía con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y uno de sus lemas principales que es “no dejar a nadie atrás”. En esta misma línea hace un planteo sobre la importancia de la participación de la sociedad civil en el ámbito de las políticas, buscando que las voces de las personas mayores sean escuchadas en la preparación y respuesta a una crisis en la que son los más afectados.

Estos antecedentes permiten contextualizar el tema de investigación y comprender los desafíos que representa el envejecimiento poblacional a escala mundial. En el marco de la pandemia, las intersecciones demográficas y las situaciones socioeconómicas profundizan aún más los retos relacionados con un abordaje del envejecimiento y la vejez basado en un enfoque de derechos humanos.

“Las desigualdades socio demográficas, económicas y en los determinantes de la salud se acumulan, se potencian e interactúan entre sí, causando múltiples discriminaciones que conllevan diferencias en el ejercicio de los derechos” (CEPAL, 2020).

Por otra parte, los antecedentes relacionados con el impacto de la pandemia y las respuestas en clave de DDHH aportaron insumos en cuanto a cómo los Estados abordan la crisis socioeconómica en este contexto. De ahí la reflexión sobre cómo estas respuestas y las medidas adoptadas se basan en una determinada concepción sobre las personas mayores. En esta perspectiva, se identificaron estudios que ofician de antecedentes a esta investigación, los cuales refieren a la normativa, tratados e instrumentos internacionales que están vinculados con el enfoque de DDHH.

Entre ellos: el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (Naciones Unidas, 2003), la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2012), la Convención Interamericana sobre la

Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CEPAL, 2013), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015) y la Declaración de Asunción “Construyendo sociedades inclusivas: envejecimiento con dignidad y derechos” (CEPAL, 2017).

Así mismo, en relación específica a las concepciones y representaciones sociales sobre el envejecimiento y vejez, se destacan las investigaciones europeas y estadounidenses realizadas entre 1950 y 1968. En uno de estos estudios llevado a cabo por Lehr (1977/1980), se analizó las imágenes asociadas a las personas mayores, encontrando concepciones negativas sobre esta etapa del ciclo vital: quienes la transitan son personas que viven en soledad; aislamiento; dependencia; con necesidades a ser cubiertas.

En su estudio, Lehr analiza el papel de los medios de comunicación masiva en las representaciones sociales y estereotipos de éstos derivados. Lehr (1977/1980) quien recogió como resultado de su estudio acerca de la imagen de las personas mayores en Europa y Estados Unidos, una “...imagen negativa asociada con soledad y aislamiento...”, Lehr, 1980. En: Parales y Dulcey; 2002, p.111).

En Uruguay se encontró un estudio vinculado con la percepción sobre la vejez: “¿Qué es para usted envejecer? Envejecimiento y representaciones sociales en Uruguay desde una perspectiva intergeneracional de Berriel (2013).

También se recurrió como antecedente al estudio: “La sociedad uruguaya frente al envejecimiento de su población” (Mariana Paredes, Fernando Berriel y otros (CSIC-UdelaR, 2013) y del Centro Interdisciplinario de Envejecimiento (Cien), UdelaR, el “Envejecimiento en Uruguay: Realidad demográfica y representación social. Un estudio desde la perspectiva intergeneracional” (CSIC-UdelaR, 2011).

El mundo ha experimentado el incremento de la población de personas mayores hasta niveles inéditos en el último siglo, a tal punto que en ningún otro momento de la historia las poblaciones han estado tan envejecidas como ahora. Debido al cambio que se produjo a lo largo del siglo XX, se transformó de manera irreversible la relación entre los distintos grupos etarios que componen la población, lo que dio lugar a un cambio paradigmático de la forma de visualizar las distintas etapas de la vida (Laslett, 1996).

En este contexto mundial, Uruguay, según el Sistema de Información de Vejez y Envejecimiento (SIVE), se ubica en los países de transición demográfica avanzada junto con Argentina, Chile, Cuba, Bahamas, Barbados, Guadalupe, Jamaica, Martinica y Puerto Rico.

Al envejecimiento interno de la población de personas mayores, denominado sobre envejecimiento, se le agrega el predominio de las mujeres por sobre los hombres mayores (feminización de la vejez). Según datos del SIVE, en 2015 6 de cada 10 personas mayores son mujeres.

En cuanto a los aspectos vinculados con la salud interesa destacar los datos demográficos existentes previos a la pandemia, el 75% de las defunciones corresponden a personas de 65 años y más, lo cual representa un riesgo de muerte mayor al resto de la población, menoscabando el estado de salud de las personas mayores.

## **Pregunta de investigación**

El estudio se centra en el análisis de la producción discursiva del gobierno uruguayo asociado con la pandemia por el Covid-19 para indagar sobre la concepción de la persona mayor que subyace en dicho discurso y la representación social de lo que significa ser viejo/a en la sociedad actual. A su vez, a partir del análisis del discurso se pretende estudiar cuál es el paradigma predominante sobre el envejecimiento y vejez y en qué medida la comprensión social de esta etapa del ciclo vital expresa una tendencia hacia el enfoque de derechos o si se visualiza una regresión al paradigma tradicional.

**¿Cuál es la concepción sobre la persona mayor que subyace en la producción discursiva del gobierno uruguayo asociada con el proceso de COVID-19? En dicha concepción, ¿se identifican nociones edadistas, con un retorno al paradigma tradicional en asuntos de vejez dicho discurso expresa rasgos que promueven el paradigma emergente y la comprensión del envejecimiento y la vejez desde un enfoque de derechos?**

## **Objetivo general**

Conocer la concepción sobre la persona mayor que subyace en la producción discursiva del gobierno uruguayo asociada con el proceso de COVID-19, indagando si en la misma se identifican nociones edadistas con un retorno al paradigma tradicional en asuntos de vejez o si, por el contrario, en dicho discurso se expresan rasgos que promueven el paradigma emergente, desde una comprensión del envejecimiento y la vejez basada en el enfoque de derechos.

## **Objetivos específicos**

1.1 Indagar si las disposiciones o medidas para frenar la pandemia por Covid-19 se basaron en el enfoque de los derechos humanos como eje central, o, por el contrario, en respuestas puntuales que no contemplaron la integralidad de las personas mayores desde todas las dimensiones de la vida en sociedad: social, psicológica, económica y biológica.

1.2 Conocer las áreas temáticas y las dimensiones de la vida social que se asocian en el discurso con las personas mayores, así como el tipo de medidas dirigidas hacia las personas mayores para frenar la propagación del virus, indagando si se basaron en el principio de igualdad en el acceso a derechos o por el contrario subyace discriminación por edad.

1.3 Analizar el lenguaje utilizado en la producción discursiva en el marco de la pandemia por Covid 19 para referirse a las personas mayores.

### **Supuesto de investigación**

La producción discursiva del gobierno nacional asociada con la pandemia por Covid-19 expresa un giro regresivo hacia una comprensión social de la vejez basada en el paradigma tradicional, lo cual configura una representación social de la persona mayor más caracterizada por el déficit, la dependencia, la pasividad, la carencia, la asignación de roles sociales reduccionistas, mitos y prejuicios negativos sobre la vejez que por una concepción como sujetos titulares de derechos, con capacidad de reclamar e incidir en los asuntos que les atañe, como expresión del paradigma emergente el cual marcaba la tendencia a nivel normativo en los últimos años previos a la pandemia.

## Marco Metodológico

### Objeto de estudio

Se delimitó como objeto de estudio la producción discursiva asociada con la pandemia por Covid-19, producida por parte de la administración central: Presidencia de la República y ministerios de Defensa, Interior, Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Agricultura y Pesca, Industria y Energía, Turismo, Transporte y Obras Públicas, Educación y Cultura, Salud, Ambiente y Desarrollo Social, durante el período que va desde la declaración de la emergencia sanitaria el 13 de marzo de 2020 hasta su fin el 5 de abril de 2022.

### Tipo y técnica de investigación

Se trata de una investigación cualitativa que busca analizar el significado de la producción discursiva realizada por parte de los actores gubernamentales en el contexto de pandemia para develar y comprender cómo se concibe y representa socialmente a la persona mayor y a la vejez como la última etapa del ciclo vital.

Implica llevar a cabo un análisis del discurso a partir de una lectura crítica de lo instituido en donde la narrativa y la palabra juega un papel fundamental, "...la vida es producto de una interpretación de sentido, de una palabra que la produce, la recorta, la objetiva y le designa un cuerpo y un lugar". "Dar nombre, significa hacer ver, significa crear, significa alumbrar" (Bourdieu, 1999).

En esta misma línea de análisis, Urra, Muñoz y Peñac (2013) se refieren al discurso como: "... estructuras cognitivas que guían la percepción y la representación de la realidad...una metáfora de la imagen dentro de lo que se piensa sobre lo que es incluido y lo que es ignorado...selecciones involucradas en un sistema de pensamientos...".

Por su parte Rodríguez Ortiz (2020) plantea que "...la investigación cualitativa propende por la búsqueda del significado y el lector que interpreta el problema desde el discurso narrado por quienes hacen parte de este. Al investigador, el problema en sí mismo se le presenta como un texto que debe interpretar. El texto como discurso enmarcado en el contexto le permite develar lo oculto para comprenderlo...la narrativa como método para la investigación cualitativa permite... al investigador interpretar y comprender de manera crítica la realidad que evocan los múltiples discursos que circundan...El proceso descrito llevará al investigador a dar origen a un nuevo discurso fundamentado metodológica y epistemológicamente".

La técnica utilizada en esta investigación es conocida como análisis documental o análisis del discurso. "Un documento se define como cualquier material que proporciona información sobre un determinado fenómeno social y que existe al margen de de la acción

del investigador...En la esfera pública de todas las sociedades se producen una infinidad de documentos, que permanecen como “huellas” de esa cultura y que pueden servir de documentación para el investigador social” (Corbetta, 2007 En: Boni González, 2019). Se comparte de González (2019) que esta técnica, si bien presenta la desventaja de que el investigador se limita a su contenido, presenta dos ventajas: 1) la información no se distorsiona como consecuencia de la interacción objeto de estudio-estudioso como sí puede suceder con la técnica de la entrevista entre entrevistado-entrevistador y 2) por su existencia previa permite estudiar el proceso, pasado y presente del objeto de estudio, y con ello, la posibilidad de realizar un análisis retrospectivo de los paradigmas sobre la vejez.

Se parte de la idea de que el discurso, la narración juegan un papel relevante en la construcción social de la realidad y por ende, la producción discursiva configura una herramienta de análisis útil para comprender la representación social de la vejez y cómo se concibe a la persona mayor en la sociedad actual. El discurso como: “...práctica de afirmaciones reguladas...los discursos se construyen, transforman, estructuran y (mediante la repetición y la aceptación) consolidan prácticas colectivas...” (Foucault, 1997). “Cualquier discurso constituye un formato en el cual un conjunto de materias significantes adquiere sentido, es decir, todo discurso está sometido a un proceso de producción que lo condiciona, que confirma el carácter ideológico de todo discurso por más científico y empírico que este sea” (Nairbis Sibrian, 2012).

La producción discursiva en torno a la pandemia por COVID-19 es diversa y amplia: discursos emitidos por parte de los medios de comunicación, organismos internacionales, empresas, sindicatos, organizaciones sociales, centros educativos, partidos políticos que representan al oficialismo y a la oposición, entre otros.

Teniendo en cuenta los recursos disponibles para llevar a cabo esta investigación, fue necesario realizar un recorte de los documentos a ser analizados. Es una decisión metodológica que, si bien expresa una limitación y sesgo, la misma se realizó con un criterio de selección que consistió en considerar el carácter de legitimidad, autoridad legal e institucionalidad de la producción discursiva en esta materia. Por esta razón, se optó por el discurso pronunciado por la administración central dado que el mismo es fuente de poder: su mensaje contribuye a estructurar las relaciones interpersonales y la construcción social de la realidad.

Respecto del tipo de discurso, este estudio se centra en la producción discursiva asociada con la pandemia por COVID-19. La decisión de seleccionar este contenido es porque la pandemia visibilizó a las personas mayores y fueron parte importante en la población a la cual las disposiciones se dirigieron. En ese sentido, el mensaje del discurso en este contexto de pandemia permitiría develar la concepción de persona mayor que subyace en el mismo, reproduciendo una representación social dominante de lo que es ser viejo/a en la sociedad actual.

## Período de estudio

Se estudia la producción discursiva de la administración central en el proceso de la pandemia por Covid 19, desde la declaración de la emergencia sanitaria el 13 de marzo de 2020 hasta su cese el 5 de abril de 2022. De esta manera se pretende identificar hitos y puntos de inflexión, así como continuidades en el discurso.

## Selección de la muestra

En base al universo de los documentos de presidencia de la República referidos al Covid-19, se realizó una clasificación de los mismos según el tipo de documento estableciendo tres grandes categorías. En un segundo momento, para cada tipo de documento se seleccionaron los que hacían referencia, de manera exclusiva o por extensión, a las personas mayores y la pandemia por COVID-19. De lo anterior, se definió la siguiente muestra:

A) Notas de prensa de comunicación presidencial realizadas por parte del presidente de la República y/o de su equipo de gobierno relacionadas con el COVID-19. Se seleccionaron 33 notas de prensa de comunicación presidencial de un total de 1760, en donde se incluían recomendaciones y disposiciones dirigidas a la población en general y a las personas mayores. Las notas no seleccionadas, si bien hacían referencia al Covid-19, no se incluyeron como parte de este estudio porque contenían datos estadísticos sobre información diaria que se le brindaba a la población de la pandemia en Uruguay. Estos datos no aportan a esta investigación, la cual es de carácter cualitativo y se enfoca en aspectos simbólicos de la producción discursiva. Dicho de otro modo, si bien hay documentos que quedan por fuera del análisis, los mismos no se incluyen ya que no se trata de una muestra probabilística, sino que la selección de la muestra responde a criterios subjetivos, de conveniencia. Este criterio también aplica para los otros dos tipos de documentos.

B) Decretos y resoluciones y medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Dentro del periodo de estudio se relevaron 412 decretos y resoluciones vinculadas con la pandemia de Covid-19 de las cuales se seleccionaron 15 por hacer referencia a grupos poblacionales, en algunos casos de manera específica a las personas mayores, y en otros por extensión. Por otra parte, de las 259 medidas se seleccionaron 15 según sector de actividad dispuestas por el Poder Ejecutivo, en referencia a las personas mayores.

Según la selección de la muestra ésta es la siguiente:

- 33 notas de prensa de comunicación presidencial
- 15 decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo
- 15 medidas según sector de actividad dispuestas por el Poder Ejecutivo

## Criterio de análisis de contenido

El criterio de análisis de contenido se refiere al proceso mediante el cual se establecen las dimensiones analíticas relativas a las diferentes maneras de conceptualizar la vejez desde los dos grandes paradigmas: tradicional y emergente en el marco de la producción discursiva asociada con la pandemia por Covid-19.

A efectos analíticos, se realizó un cuadro con la operacionalización de las variables vinculadas con ambos paradigmas y se delimitó de esta manera la unidad de análisis, a partir de la cual se analizaron los documentos de la muestra. A través de estas dimensiones se pretendió conocer cómo desde ese discurso se construye lo que significa ser viejo/a analizando en qué medida prevalece la tendencia hacia concebir a la persona mayor desde el paradigma de derechos o se evidenció un regreso al paradigma tradicional.

**1) Discurso asociado al paradigma tradicional de personas mayores:** hace referencia a una forma de concebir a las personas mayores como sujetos de necesidades, carencias y debilidades que tienen que ser atendidas. En este sentido se comprende a este sector de la población desde una visión reducida y parcial y como seres de necesidades, fundamentalmente en lo relativo a los aspectos vinculados a la salud y deterioro cognitivo. Estereotipos negativos sobre el envejecimiento y la vejez: edadismo, infantilización y exclusión y/o discriminación por motivos de edad en el contexto de la pandemia.

Esto implica obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos humanos que se pueden agrupar en las siguientes dimensiones:

1.1 Perspectiva parcial de la persona mayor como sujeto de necesidades. Obstáculos en el acceso a servicios de salud durante el transcurso de la pandemia y atención centrada básicamente en los cuidados de la salud sin considerar un enfoque integral, socio sanitario en las medidas adoptadas.

1.2 Perspectiva homogeneizante sobre las personas mayores. Visión reducida en cuanto a los roles y las potencialidades que las personas mayores desempeñan, no se les permite participar en los asuntos que les afecta obligándolos a asumir determinadas pautas de conducta ante la emergencia sanitaria, sin su consentimiento, impidiendo el ejercicio pleno de su derecho a la libertad de expresión y participación. Se construye la comprensión de la vejez desde prejuicios negativos y mitos, como ser: las personas mayores son frágiles, débiles, solitarias, dependientes, improductivas, inactivas, carenciadas.

1.3 Perspectiva paternalista, acciones de tutelaje. A partir de una concepción basada en mitos y desde una visión infantilizada, “son como niños” favorece acciones asistenciales y paternalistas alcanzadas por medio de la asistencia o caridad, sin que ello involucre ni el empoderamiento ni la promoción de la participación y autonomía de las personas mayores en las decisiones que los involucra durante la pandemia.

**2) Discurso asociado al paradigma emergente de las personas mayores:** hace referencia a una comprensión de las personas mayores como sujetos titulares de derechos con capacidad de reclamar y no como meros receptores de las decisiones gubernamentales. Esto implica:

2.1- Perspectiva integral: concibe a la persona mayor desde las dimensiones biológica, social, económica y cultural. Este enfoque implica considerar a los derechos humanos como centro de las respuestas ante la emergencia sanitaria y por ende las medidas sanitarias para frenar la propagación del virus toman en cuenta la integralidad de las personas mayores como miembros activos que participan de todas las esferas de la vida en sociedad.

2.2- Perspectiva de curso de vida: concibe al envejecimiento como un proceso dinámico en permanente interacción entre el sujeto y el medio social y a la vejez como el resultado de una trayectoria de vida. Por lo tanto, se parte de una visión heterogénea y no normalizadora de la vejez, identificando distintas vejezes ya que no hay un patrón único, sino que varía con cada sujeto según su pertenencia a grupos étnicos, orientación sexual, género, localización geográfica, sin que estas diferencias sean fuente de desigualdad. Las medidas de emergencia sanitaria tienen en cuenta estas diferencias a partir de acciones afirmativas que contribuyan al ejercicio de derechos en igualdad de condiciones.

2.3- Perspectiva activa y visión no deficitaria del envejecimiento: se concibe a la vejez como un proceso acumulativo y a la persona mayor como miembro valioso que contribuye al desarrollo de la sociedad, por su experiencia y conocimiento, desde diferentes ámbitos de la vida social. Desde esta perspectiva, participan como protagonistas en los asuntos que les atañen como ser en la elaboración de los protocolos de visita en los Elepems, y otras recomendaciones relacionadas con las medidas sanitarias. y se los prioriza en el Plan de vacunación. El gobierno proporciona y da lugar al ámbito de participación en espacios de consumo de ocio y recreación, así como también al consumo de servicios sanitarios, sociales y de cuidados.

## **Recolección de la información**

La recolección de la información de la muestra se realizó una vez establecidas las dimensiones analíticas y su operacionalización identificando en la producción discursiva la manera de concebir a la persona mayor en el transcurso de la pandemia.

En cuanto a la técnica utilizada para el análisis de los documentos, luego de la operacionalización, se realizó un cuadro para codificar las variables según los indicadores previamente establecidos (se adjunta el cuadro de codificación). Si bien se podría haber recurrido al AtlasTi, teniendo en cuenta el escaso tiempo disponible y la necesidad de conocer con mayor profundidad el uso del mismo, la codificación se realizó de manera manual.

## Operacionalización de los conceptos

### Cuadro 1. Paradigma tradicional

Dimensiones	VARIABLES	Indicadores
<b>1.1 Perspectiva parcial:</b> Persona mayor como sujeto de necesidades	Persona mayor como beneficiaria de asistencia	- Se interrumpen o postergan los controles por afecciones crónicas. - Se priorizan unas necesidades frente a otras, como ser las necesidades físicas y económicas frente a las recreativas, sociales.
	Medidas caritativas y/o asistenciales.	- Las necesidades no son universales (para todas las personas).
		- Se otorgan beneficios o servicios que no necesariamente son sostenibles en el tiempo.
		- Las respuestas o medidas se centran en las causas inmediatas.
<b>1.2 Perspectiva homogeneizante:</b> Se comprende a la persona mayor en base a mitos y prejuicios negativos	Medidas homogéneas que limitan el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones.	- No existen medidas afirmativas que tomen en cuenta las desventajas de la persona mayor en el acceso a derechos: medidas especiales que eliminen las barreras económicas, de género, étnico raciales, físicas, judiciales, localización geográfica.
		- Las medidas que se disponen limitan las opciones de participación en ámbitos sociales.
		-No participan en la elaboración de protocolos de emergencia sanitaria.
	Lenguaje que estigmatiza a la persona mayor.	- Se utiliza una forma de nombrar a la persona mayor que ignora sus atributos y características personales.
Acceso desigual a medidas para proteger contra el virus	acceso y usos de plataformas digitales	

<b>1.3 Perspectiva paternalista:</b> Acciones asistenciales y de tutelaje	Acceso a la información limitado, se desvaloriza la comprensión respecto de la situación de pandemia.	- Los materiales informativos están orientados hacia las familias o Elepems y no a las propias personas mayores.
		- Se utiliza un lenguaje que refuerza algunos roles por sobre otros: uso de diminutivos (viejito) y recorte de roles (son abuelos).
		- La información se encuentra en manos de los profesionales y familiares.
	Medidas sanitarias privan la movilidad responsable	- Medidas de aislamiento: no se reciben visitas en los Elepems y se recomienda no mantener contacto con amigos/as y familiares.

Fuente: Elaboración propia en base a conceptos teóricos de Mides (2016).

**Cuadro 2. Paradigma emergente**

Dimensiones	Variables	Indicadores
<p><b>2.1 Perspectiva integral: Persona mayor como sujeto de derechos</b></p>	<p>Persona mayor como titular de derechos</p>	<p>- En las medidas establecidas se toma en cuenta las demandas y necesidades de las personas mayores y desde una mirada integral de las mismas.</p>
		<p>- Rol propositivo durante la pandemia, tanto en las estrategias elaboradas como en consultas realizadas por personas mayores sobre sus derechos.</p>
	<p>Acceso a cuidados y al ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, sin discriminación por motivos de la edad.</p>	<p>- Medidas que protegen contra el virus y al mismo tiempo consideran la continuidad en los tratamientos médicos pre existentes.</p>
		<p>- Condiciones de atención adecuadas de acuerdo con criterios médicos y atendiendo a la población que se encuentra en mayor riesgo vital ante el Covid19. Acceso a camas, respiradores, vacunas.</p>
<p><b>2.2 Perspectiva de curso de vida</b></p>	<p>Medidas afirmativas que buscan erradicar las condiciones estructurales que generan desigualdad en el acceso a los derechos.</p>	<p>- Se establecen medidas diferentes según condiciones económicas y pertenencia a grupos étnico raciales, género, discapacidad, dependencia, localización geográfica de la persona mayor.</p>
		<p>- Se establecen medidas que buscan la protección ante el virus favoreciendo el vínculo intergeneracional.</p>
<p><b>2.3 Perspectiva y visión no deficitaria del envejecimiento Se promueve la autonomía en las medidas dispuestas.</b></p>	<p>Se trata a la persona mayor con dignidad. Respeto a la facultad de decidir asumiendo la responsabilidad y consecuencia de sus actos.</p>	<p>-Se generan condiciones para la participación de la persona mayor en la elaboración de protocolos.</p>
		<p>- Toda intervención se inicia con previo consentimiento libre e informado (traslados de residencia, internación, casos de COVID-19, etc.)</p>

	Lenguaje inclusivo, no se utilizan palabras ofensivas ni diminutivas.	-Se utiliza la palabra viejo o vieja para hacer mención a las personas que transitan por la etapa de la vejez.
--	---	--

Fuente: Elaboración propia en base a conceptos teóricos de Mides (2016).

## Análisis

### Características generales del discurso de la administración central

Este apartado busca dar cuenta del objetivo general de este estudio que es conocer la concepción sobre la persona mayor que subyace en la producción discursiva asociada con el proceso de COVID-19 desde la administración central del Estado.

De las notas de prensa de comunicación presidencial y decretos, resoluciones y medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo, 56 elementos del discurso pueden asociarse con las dimensiones conceptuales referidas al paradigma tradicional y 21 con el paradigma emergente en cuanto a la manera de concebir a la persona mayor y a la vejez como etapa del ciclo vital.

Según lo anterior, si bien puede decirse que predomina una comprensión de la vejez prejuiciosa, el discurso presenta tanto rasgos del paradigma tradicional como del paradigma emergente. Esta coexistencia se manifiesta en toda la producción discursiva, no identificando diferencias según los tipos de documentos analizados: en las notas de conferencias, reglamentos, decretos y en las medidas dispuestas se reconoce a las personas mayores como integrantes de un colectivo social excluido y, por ende, la obligación de generar medidas afirmativas para transformar las situaciones que generan desigualdad. Se trata de trascender el plano individual hacia una perspectiva colectiva; desde el asistencialismo y enfoque centrado en lo sanitario al enfoque de la integralidad y derechos. Pero al mismo tiempo se identifican nociones edadistas que podrían estar indicando que los cambios sociales forman parte de procesos de cambio cultural en permanente construcción, que no se dan de una vez y para siempre, sino que por el contrario tienen marchas y contramarchas.

En este sentido, los elementos edadistas con el retorno a la producción discursiva del enfoque en lo individual, podría estar expresando no sólo la dificultad en consolidar el nuevo enfoque sino también un retroceso al paradigma tradicional en la forma de concebir a la vejez durante la pandemia. En la nota de prensa de la web presidencial de fecha 22 de septiembre de 2021 se visualiza la coexistencia discursiva de ambos paradigmas al decir que: “...la pandemia desnudó las inequidades y las diferencias estructurales de cada país, así como la calidad democrática y la vocación sobre la libertad de distintos gobiernos y sociedades. Para Lacalle Pou, la libertad es el estado más puro del individuo, y señaló

*que durante la pandemia la desigualdad se vio reflejada en el acceso a las herramientas...si hay algo que nos deja de enseñanza esta pandemia, si es que se necesitaba, es que realmente todos somos uno".* (<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/lacalle-pou-hay-algo-nos-deja-ensenanza-pandemia-es-todos-somos>)

En cuanto a las medidas dirigidas hacia las personas mayores, la mayoría de éstas se relacionan con temas sociales y aspectos de la salud de este grupo etario, lo cual denota la primacía de un enfoque socio sanitario, en sintonía con la mirada integral y de derechos, más que nada dirigida hacia las personas mayores en Establecimientos de Larga Estadía (Elepems). No obstante, lo anterior, de 11 sectores de actividad que presentaron medidas para enfrentar la pandemia, sólo 4 dispusieron acciones en las que se incluye explícitamente a personas mayores: social, salud, trabajo y cultura. De un total de 259 disposiciones 15 corresponden a medidas en las que se incluye de manera explícita a este grupo etario. Esto podría estar dando cuenta de aspectos vinculados con el paradigma tradicional. Esta característica del discurso podría relacionarse con una visión reducida y no integral en la manera de comprender a la persona mayor ya que no toma en cuenta todas las dimensiones de su vida, centrándose en aquellas que denotan las carencias físicas, sociales y económicas.

Por otra parte, en términos generales, cuando en las notas o en las medidas dispuestas se hace referencia a las personas mayores de manera explícita (y no por extensión) es desde una comprensión basada en el paradigma tradicional. Por ejemplo, en la nota 10 se asocia a este grupo poblacional con el geriátrico cuando el 2.5% de la población adulta mayor reside, según Censo 2011 en establecimientos de larga estadía. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/818.pdf> (Nota 10, 29/04/2020). Por su parte, en la nota 9 del 26/4/2020, al referirse a este grupo poblacional se los nombra como: *"hogares de ancianos", "residenciales para personas de la tercera edad", "ancianos", "adultos mayores", "centros para los adultos mayores", "casas de ancianos", "geriátricos", "viejitos", "hay viejos que están en condiciones muy buenas de alimentación, salud e higiene y otros que lamentablemente no"*. Este discurso expresa un lenguaje estigmatizante y una homogeneización de la vejez.

En el Cuadro 1 se muestran las medidas que tuvieron el objetivo de dar continuidad a la vida en sociedad, en un contexto de emergencia sanitaria con la recomendación de *"quédate en casa"*. Sólo en 1 de las 17 medidas referidas a las actividades culturales se toma en cuenta a las personas mayores cuando es a éstas a las que se les exhorta especialmente a cumplir con la cuarentena obligatoria. Así mismo, se parte del supuesto de que está garantizado el acceso, el uso y la apropiación de las plataformas digitales para este sector de la población, no identificando acciones que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la inclusión digital. Esto también se aplica para una de las 4 medidas del sector relacionado con el mundo del trabajo en donde se extiende luego de varios meses el teletrabajo, pero únicamente para mayores de 65 años, a quienes se les sigue

recomendando el distanciamiento social y el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs).

En referencia a las medidas sanitarias, puede decirse que se buscó promover un enfoque socio sanitario, a partir de la articulación interinstitucional entre el ministerio de Salud Pública (MSP) y el ministerio de Desarrollo Social (MIDES). El trabajo de coordinación entre organismos públicos también se constató en la elaboración de un plan para que funcionarios/as públicos se presentaran como voluntarios/as en distintas acciones que coordina el MSP con la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic). Una de las acciones consistió en la entrega de medicamentos a personas mayores que residen solas y no pueden trasladarse por sus propios medida. Esta medida, sumada a la que dispone de horarios en la mañana para la ida al supermercado a personas mayores, puede vincularse con una comprensión de la vejez desde el lugar de la carencia, dificultad, debilidad física; es decir, asociar a la persona mayor con la enfermedad cuando, por ejemplo, el “... 29,7 % de las personas mayores son cuidadoras, el 81,8% de las personas mayores cuidadoras son mujeres, ... el rango de edad de los cuidadores se ubica entre los 63 y los 83 años, siendo la mediana de edad de 71 años...” (Banchemo, Serrana y Mihoff; 2017). Así mismo, la prórroga del subsidio por enfermedad para que los/as trabajadores/as mayores de 65 años permanezcan en aislamiento expresa nuevamente un aspecto del discurso caracterizado por una mirada prejuiciosa y reduccionista de la vejez al asociarla con la enfermedad y una única dimensión de la vida de las personas mayores. Por otra parte, en cuanto a la elaboración de protocolos para los Establecimientos de Larga Estadía (Elepems), no se visualiza un discurso que tome en cuenta la participación social y fundamentalmente la importancia que tiene la incidencia de los/as personas mayores que residen en los mismos y por lo tanto que están involucradas al ser afectadas por éstos.

Para las áreas de Deporte, Seguridad, Turismo, Economía, Educación, Exterior, Seguridad y Transporte, el gobierno determinó 118 medidas para la población, sin tomar en cuenta que este grupo etario realiza actividades tanto deportivas, como económicas, se moviliza de un punto a otro, entre otras.

## Cuadro 1. Medidas según sector de actividad dirigidas a las personas mayores

<https://www.gub.uy/presidencia/politicas-y-gestion/medidas-del-gobierno-para-atender-emergencia-sanitaria-coronavirus>

Sector de actividad	Cantidad de medidas	Se incluye explícitamente en las medidas a personas mayores	Contenido de la medida en referencia a las personas mayores
Cultura	17	1	- <i>“Habilitación de la plataforma <a href="http://www.culturaencasa.uy">www.culturaencasa.uy</a> del Ministerio de Educación y Cultura para niños, jóvenes y adultos, gratis y con actualización diaria. El objetivo es promover el acceso a propuestas culturales nacionales en tiempos de emergencia sanitaria, en que se recomienda quedarse en casa. Incluye artes visuales y escénicas, cine y audiovisual, letras, música, sección infantil, ciencia y eventos especiales”</i> (20/03/2020).
Deporte	20	0	
Economía	23	0	
Educación	22	0	
Exterior	22	0	
Salud	50	4	<p>- <i>“Coordinación de la fiscalización de los centros de larga estadia para personas adultas mayores por parte de los ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social”</i> (26/04/2020).</p> <p>- <i>“Generación de un programa específico para que funcionarios públicos se desempeñen como voluntarios en distintas acciones que coordina el Ministerio de Salud Pública. El plan, elaborado por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, permite que los trabajadores colaboren en llevar los medicamentos a personas mayores que viven solas o que no lo pueden hacer por sus propios medios”</i> (04/04/2020).</p> <p>- <i>“Acuerdo con la Asociación de Supermercados del Uruguay para priorizar la atención a las personas mayores de 65 años en el horario de 08:30 a 10:00, como forma de evitar las aglomeraciones y prevenir el contagio en este conjunto de la población”</i> (24/03/2020).</p> <p>- <i>“Exhortación a personas mayores de 65 años a cumplir con la cuarentena preventiva. Esto implica que 7.774 funcionarios públicos (de la Administración Central, servicios descentralizados e intendencias departamentales) deberán permanecer en sus hogares. Para 17.000 trabajadores dependientes en la actividad privada, mayores de 65 años, de las ramas Industria y Comercio, Construcción, Rural y Servicio Doméstico, se generarán mecanismos de subsidio por enfermedad y se les reiteró la exhortación a cumplir con la recomendación”</i> (24/03/2020).</p>
Seguridad	10	0	
Social	38	6	<p>- <i>“Generación de un programa específico para que funcionarios públicos se desempeñen como voluntarios en distintas acciones que coordina el MSP. El plan, elaborado por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, permite que los trabajadores colaboren en llevar los medicamentos a personas mayores que viven solas o que no lo pueden hacer por sus propios medios.”</i> (04/04/2020)</p> <p>- <i>Ampliación del número de refugios para ubicar a las personas en situación de calle mayores de 65 años, que conforman el núcleo de ciudadanos de alto riesgo sanitario. Podrán permanecer allí todo el día”</i> (24/03/2020).</p> <p>- <i>“Acuerdo con la Asociación de Supermercados del Uruguay para priorizar la atención a las personas mayores de 65 años en el horario de 08:30 a 10:00, como forma de evitar las aglomeraciones y prevenir el contagio en este conjunto de la población”</i> (24/03/2020).</p> <p>- <i>“Exhortación a personas mayores de 65 años a cumplir con la cuarentena preventiva. Esto</i></p>

			<p>implica que 7.774 funcionarios públicos (de la Administración Central, los servicios descentralizados y las intendencias departamentales) deberán permanecer en sus hogares. Para 17.000 trabajadores dependientes en la actividad privada, mayores de 65 años, de las ramas Industria y Comercio, Construcción, Rural y Servicio Doméstico, se generarán mecanismos de subsidio por enfermedad y se les reiteró la exhortación a cumplir con la recomendación” (24/03/2020).</p> <p>- “Desarrollo del protocolo de actuación para todas las personas que están en refugios y especialmente para las personas mayores” (19/03/2020).</p> <p>- “Disposición de traslado de 35 personas mayores en situación de calle a refugios, de forma permanente” (19/03/2020).</p>
Trabajo	36	4	<p>- “Se fortalecerá el teletrabajo en el sector público y se exhorta a extremar esta práctica en el sector privado. El teletrabajo para los mayores de 65 años en el sector público será obligatorio” (23/03/2021).</p> <p>- “Se extiende la vigencia de las medidas tomadas el 16 de diciembre, vinculadas al teletrabajo en la Administración Pública y a la no concurrencia de los mayores de 65 años. (06/01/2021)</p> <p>-En el sector público, los mayores de 65 años no concurrirán a las oficinas y se estimulará el teletrabajo” (16/12/2020).</p> <p>- “Prórroga, mediante un decreto del Poder Ejecutivo, hasta el 31 de julio, del subsidio por enfermedad para que los trabajadores mayores de 65 años permanezcan en aislamiento” (01/07/2020).</p>
Transporte	12	0	
Turismo	9	0	
Total	259	15	

Fuente: Elaboración propia.

## Aspectos del discurso asociados con el paradigma emergente

En la producción discursiva durante la pandemia se identificaron elementos que se vinculan con las dimensiones analíticas del paradigma emergente: titular de derechos; acceso a cuidados; curso de vida y medidas afirmativas y lenguaje inclusivo. Si bien de todas las dimensiones analizadas sólo 21 aspectos analizados de los dos tipos de documentos (notas de prensa de comunicación presidencial y decretos, reglamentos y medidas) refieren a una comprensión de la vejez desde el enfoque de derechos, puede decirse que aún en tiempos de pandemia a nivel discursivo coexiste con el paradigma tradicional una concepción de la persona mayor alejada del prejuicio, mito y de toda creencia que la ubica en el lugar de la carencia física, económica o social. En este aspecto, cuando se refiere a esta manera de concebir a la persona mayor es fundamentalmente desde la perspectiva de curso de vida, de la generación de medidas afirmativas y de su condición como titulares de derechos. Se reconoce la existencia de un grupo social vulnerado y por ende, la obligación del Estado en proteger sus derechos. *“...208 residenciales considerados críticos en materia de protección de los derechos humanos básicos...”*, *“...se inició la fiscalización conjunta entre el Mides y el MSP, lo que fue señalado en el informe como la primera vez que se crea un registro unificado y una coordinación de acciones con un criterio socio sanitario para la totalidad de los residenciales...”* (Nota 10, 29/4/2020).

El Decreto N°106/022 plantea tanto medidas sanitarias, como sociales y económicas, "...procurando mantener el equilibrio entre la protección de la salud humana, la minimización de los trastornos sociales, económicos, así como el respeto de los derechos humanos..." (Norma 15 5/04/22 Decreto N°106/022).

Además, se plantea a la salud desde un punto de vista socio sanitario, en donde se plantea que MSP y Mides trabajen en conjunto para fiscalizar al mismo tiempo que realizar test e hisopados. Se crea por primera vez un registro único, entre ambas instituciones; se visibiliza la problemática de los residenciales y la necesidad de trabajar coordinadamente para un abordaje integral desde el punto de vista de la salud. Se asume un enfoque integral: *"Estamos preocupados por la salud mental y la salud física sobre todo de los mayores. No entendemos que haya ninguna necesidad de disminuir espacios públicos. Apelamos al comportamiento social correcto para no comprometer la calidad de vida"* (Nota 21, 5/11/2020).

A su vez, en cuanto a la generación de medidas afirmativas, las cuales buscan erradicar las condiciones estructurales que generan desigualdad en el acceso a los derechos, el discurso manifiesta: *"Acciones específicas dirigidas a las personas mayores que se encuentran en residenciales para que puedan acceder a test y vacunas, identificando residenciales y visibilizando los problemas de estos"* (Nota 10, 29/04/2020). Así mismo, se expresa que *"...por tres líneas telefónicas se atendieron exclusivamente problemas de salud mental, en especial de los establecimientos de estadía para adultos mayores, casos de depresión, aislamiento y soledad "* (Nota 20, 9/10/2020). Por otra parte, *"El proceso de vacunación...la prioridad...para vacunar será ...adultos mayores ...y luego el resto de la población"* (Nota 23, 16/12/2020). Es decir que a nivel discursivo se expresa la disposición a generar medidas afirmativas en el sentido de acciones específicas dirigidas a las personas mayores que se encuentran en residenciales para que puedan acceder a test y vacunas, identificando residenciales y visibilizando los problemas de estos.

*"El impacto en la salud mental en adultos mayores es muy grande, ...el deterioro cognitivo aumenta mucho en el confinamiento. El adulto mayor sano puede disfrutar espacio al aire público y puede ver a la familia y abrazarlos por poco tiempo. Una cosa son los residenciales, que son algo complejo, y otra el que está en buen estado sanitario"* (Nota 21 5/11/2020). Dentro de la integralidad de las medidas afirmativas, se observa que no todas las personas mayores presentan las mismas características condicionadas por el trayecto de vida y lugar donde residen. Se puede observar una visión heterogénea de las personas mayores, o sea quienes residen en los establecimientos de larga estadía para personas mayores (Elepem) a quienes no están institucionalizados.

En la nota de prensa de fecha septiembre 2020 se menciona a las personas mayores para la entrega de *"...canastas de alimentos a la población más vulnerable de Uruguay, ante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID-19"*. También menciona al programa Uruguay Trabaja como manera de aumentar las posibilidades de trabajo por nueve meses a ciudadanos que no accedieron al mercado laboral en el período de 2 años y acciones afirmativas para el acceso a cuidados: se lanza el espacio multimodal Quebracho

Cuida, el cual es un proyecto del Sistema Nacional Integrado de Cuidados con la participación del programa Municipios que cuidan y el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia local. Se trata de realizar acciones que toman en cuenta la salud desde un punto de vista integral para reducir los efectos negativos del aislamiento social a través del cuidado socioemocional, lo cognitivo y lo físico, desde un desarrollo territorial equitativo. Además, se plantea como una integración intergeneracional ya que al Centro de día (el cual es un programa dirigido a personas mayores) se integran niños/as, adolescentes y también personas con discapacidad (Nota 16 -12/09/20).

La visión no deficitaria del envejecimiento se expresa de manera minoritaria en el discurso una única vez por medio de la ley N°19.869. Plantea la aprobación de los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telemedicina como prestación de los servicios de salud. Desde el punto de vista normativo, esta ley expresa los principios y orientaciones del enfoque de derechos: universalidad; equidad, calidad del servicio, eficiencia; descentralización; complementariedad y confidencialidad. A su vez, toma en cuenta a la persona en su facultad de decidir sobre aspectos relativos a la atención médica: *“el paciente deberá de otorgar consentimiento...así como la transmisión e intercambio de la información personal que se desprenda de su historia clínica”* (Norma 9, 2/04/20). Sin embargo, no se nombra al grupo de personas mayores; sí la especificidad que implica el consentimiento para el caso de niños/as y adolescentes y de personas con discapacidad. Tampoco se toma en cuenta si las personas tienen acceso a la tecnología para efectivamente hacer uso de la telemedicina. De todas maneras, se puede decir que la incluye a la persona mayor por extensión como titular de derechos. Se trata a la persona mayor con dignidad, respeto a la facultad de decidir asumiendo la responsabilidad y consecuencia de sus actos en donde la intervención clínica se inicia con previo consentimiento libre e informado.

### **Aspectos del discurso asociados con el paradigma tradicional**

La producción discursiva de la administración central durante la pandemia por COVID-19 también se caracteriza por presentar a la persona mayor desde una perspectiva parcial. Esto se expresa en una comprensión de la vejez que acorta la vida de las personas que integran este grupo etario a la dimensión de la salud en desmedro de los otros aspectos como lo recreativo, cultural, social, laboral que también hacen a la vida en sociedad. Además, desde este punto de vista, se las concibe como beneficiarios de asistencia y acciones caritativas en vez de comprenderlas como sujeto de derechos y medidas afirmativas para garantizarlos.

En el marco del distanciamiento social como eje de las medidas dirigidas hacia toda la población pero especialmente a personas mayores, en el discurso dice que: *“Exhortamos a todos a continuar quedándose en casa para evitar la propagación del virus, especialmente a los mayores de 65 años...”* (Nota 6, 28/06/2020). Las acciones para

proteger a los/as viejos/as se centran casi de manera exclusiva en aspectos de índole económico. En ese sentido, "*...el Banco de Previsión Social otorga, en el mes de julio del año 2021, un beneficio excepcional consistente en una partida en dinero... a los jubilados y pensionistas...se entiende necesario el otorgamiento de determinados beneficios económicos a sectores de nuestra población para un mejor desenvolvimiento en su vida cotidiana...los beneficiarios de la Asistencia a la Vejez...*" (Ley N°18.241 de 2007). A su vez, este beneficio económico está dirigido únicamente para cierto sector de la vejez que son las personas incluidas en el programa Asistencia a la Vejez.

Al inicio de la pandemia se expresa: "*...las personas mayores de 65 años extremen los cuidados y eviten salir de sus domicilios, ya que integran una franja de población de mayor riesgo*" (Nota 7, 28/03/2020).

De manera reiterada, en varias notas de prensa como en la del 21 de agosto de 2020 se insiste con "*que cada uno se quede en casa*" bajo la consigna: *Quédate en casa el 24 y bajo el fundamento de la libertad responsable*" (Nota 15 - 21/08/20). Por su parte, el entonces ministro de Salud Pública, el Dr. Salinas, expresó que salir este 24 de agosto representa "*una ruleta inconsciente*", "*que pone en peligro todo lo logrado en 162 días de esfuerzo de todos...*". El ministro del interior decía: "*...el operativo de prevención que estará integrado por 1850 policías desplegados, que coordinarán acciones con el gobierno central y los departamentales...no se pueden realizar fiestas, por lo cual, se inspeccionará y multará...evidencia científica de que la enfermedad coronavirus COVID-19 en personas de sesenta y cinco años de edad o más, aumenta el riesgo de desarrollar complicaciones severas,...que resulta necesario e impostergable ampliar las medidas dispuestas, limitando en forma temporaria la movilidad de las personas dentro de la franja etaria señalada....así como contemplar la situación de los trabajadores que deban permanecer aislados como consecuencia de esta limitación*". (Nota 13,21/07/2020)

Lo anterior también da cuenta de una mirada paternalista hacia las personas mayores, de acciones de tutelaje, de meros beneficiarios de servicios y medidas y no como sujetos de derechos con capacidad de reclamar e incidir en los asuntos que les afecta.

El Decreto 109/020. Decreto dirigido específicamente a personas mayores de 65 años trabajadoras y con enfermedad preexistente: autorización de permanencia en domicilio con subsidio de enfermedad. Esta medida fue luego ampliada y modificada en varias oportunidades en Decreto 132/020 en donde se extiende el período de confinamiento. Puede entenderse como una medida afirmativa en el sentido de que se toman acciones teniendo en cuenta las diferencias dentro de este grupo poblacional en cuanto a que las enfermedades preexistentes pueden agravar la enfermedad. Puede entenderse como una medida que procura proteger la salud de las personas mayores en esta situación. Sin embargo, puede considerarse como una medida que privilegia un derecho (a la salud) entendido desde una visión reducida de la salud (la salud física y no desde la salud integral) frente a los demás; más vinculado con las necesidades que con los derechos.

Podría pensarse como la expresión de la coexistencia de ambos paradigmas. Limitación de la movilidad (Norma 7- 25/03/20).

En las medidas como ser las transferencias económicas por medio del programa Tarjeta Uruguay (TUS), tampoco se incluye a las personas mayores. Las medidas hacia éste sector se expresan desde la carencia económica a partir de medidas caritativas: *"...refugios para personas mayores de 65 años, para asegurar su permanencia en condiciones dignas durante todo el día..."* (Nota 3, 20/3/20). En esta nota de prensa se menciona a la población de personas mayores. Sin embargo, se refiere a la transferencia económica hacia el MIDES para tres medidas: nuevos refugios para personas en situación de calle; fortalecimiento de los planes del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) y reforzamiento de los montos de Uruguay Social. De éstas, únicamente se establece para las personas viejas la vinculada con los refugios, no cubriendo otros aspectos de la vida de personas mayores ni una sostenibilidad. A su vez, en la nota del 19 de septiembre, se disponen medidas económicas vinculadas con la entrega de canastas: *"...canastas de alimentos a la población más vulnerable de Uruguay, ante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID-19..."* (Nota 16 -12/09/20).

Así mismo, el decreto 260 de 2021, establece una medida económica puntual que no se sostiene en el tiempo, como es el adelanto del pago a las jubilaciones y las pensiones: *"...se estima oportuno mantener el aumento de las jubilaciones y pensiones ... para los pasivos de menores recursos, y por medio del adelanto a cuenta del futuro..."* *"merece especial atención, la situación actual que atraviesa el país a causa de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2..."* (Norma 14 6/08/21 Decreto 260/021).

En esta fase de la campaña contra el COVID-19 se menciona en forma explícita a las personas mayores junto con personas diabéticas, hipertensas y con cardiopatías. La promoción del aislamiento como eje de la protección contra el virus, con la separación de las/os residentes; la suspensión de las visitas, sin tener en cuenta cómo les puede afectar desde el punto de vista de la salud mental, expresan una concepción asociada con la dependencia en donde el foco está puesto únicamente en el cuidado de la salud física; no desde una visión integral de la persona. Esto se observó en la Resolución 495/020: Campaña de bien público *"Plan Nacional Coronavirus Fase II"*, la campaña se basó en leyes anteriores referidas a comunicación institucional. Se asocia a la persona mayor con enfermedad (Norma 12 29/04/20).

El distanciamiento social se convierte en una medida central para evitar los contagios en personas mayores. Cuando se habla de cierres de actividades recreativas, como ser la semana de turismo, los campings, se pide disculpas a otros sectores de la población, pero no cuando se les exhorta a las personas mayores a aislarse.

Si bien puede entenderse que se protegió de manera primordial a las personas mayores considerándose como grupo vulnerable y por tanto con preferencia para la inoculación: *"Lacalle Pou señaló que la recomendación del área técnica es inocular a los mayores de 70 años con la vacuna del laboratorio Pfizer, y que, no obstante, se aguarda la*

*autorización de la vacuna Sinovac para esta población...una vez culminada la inoculación en los establecimientos de larga estadía y a la franja etaria de mayores de 80, se inoculó a las personas de entre 71 y 79 años” (Nota 28 - 17/03/2021), las medidas se centraron en lo económico y en el cuidado de la salud desde la protección contra el virus, en una producción discursiva que en la mayoría de las notas y decretos no se integran estas acciones con otras que también hacen a la vida de las personas mayores en la sociedad.*

En términos generales, podríamos decir que, en esta sección del análisis relacionada con la dimensión parcial en la comprensión de la vejez, cuando en el discurso se nombra a las personas mayores se hace para referirse a medidas puntuales, asistenciales y económicas. Se trata de protegerlos contra el virus desde una comprensión parcial de la persona mayor y en referencia a la dimensión sanitaria para prevenir contra la enfermedad física.

El distanciamiento social dirigido de forma reiterada a las personas mayores puede también vincularse con una comprensión homogénea de la vejez. Al inicio de la pandemia, en la nota de prensa del 25 de marzo de 2020, se *“exhortó a las personas mayores de 65 años a cumplir con la cuarentena preventiva...Son medidas para cuidar a las personas que más riesgo tienen en la propagación de la COVID-19, que son los mayores de 65 años...el horario de 8:30 a 10:00 para la atención a las personas mayores de 65 años”* (Nota 5 -25/3/20). Esta nota estuvo dirigida exclusivamente a las personas mayores. Nuevamente el aislamiento social se enfoca en este grupo poblacional como forma de prevenir los contagios. Además, cuando nombra a este grupo etario se refiere a la protección de las personas mayores trabajadoras, en donde se disponen medidas que implican quedarse en su casa con acceso al teletrabajo. Beneficios digitales solo para este sector (recargas gratuitas de 50 gigas) en donde se deja de lado a las otras personas mayores de 65 años que no están dentro del mundo del trabajo.

Desde este punto de vista, puede asociarse una comprensión de la vejez homogeneizante. Otro ejemplo de esto es lo que se manifiesta en el discurso respecto de los Establecimientos de Larga Estadía en donde *“las visitas están suspendidas... se definió una separación en áreas para evitar el contagio y también un espacio para las personas que transitan la afección...mantener una vigilancia firme para encontrar, aislar, someter a pruebas y tratar todos los casos con el fin de cortar las cadenas de transmisión”, el Ministerio de Salud Pública ejercerá, entre otras potestades, la adopción de las medidas que estime necesarias para mantener la salud colectiva y su ejecución por el personal a sus órdenes, dictando los reglamentos y disposiciones necesarios para ese fin primordial... El Ministerio de Salud Pública adoptará de inmediato las medidas conducentes a mantener indemne el país o disminuir los estragos de la infección, pudiendo disponer la intervención de la fuerza pública para garantizar el fiel cumplimiento de las medidas dictadas”.*

En el discurso, cuando se habla de las personas mayores, se las relaciona en gran medida con los Establecimientos de Larga Estadía siendo algunas están institucionalizadas pero la amplia mayoría reside o solas o con su familia.

El Decreto 93/020, estableció que a partir de cuatro personas infectadas se declarase el estado de emergencia sanitaria nacional por el virus COVID19, lo cual respondió a la recomendación de la Organización mundial de la Salud (OMS): “...mantener una vigilancia firme para encontrar, aislar, someter a pruebas y tratar todos los casos con el fin de cortar las cadenas de transmisión”. A su vez, se recurre a la fuerza pública como intimación para cumplir con las medidas dispuestas por el gobierno. Sin embargo, el punto VII de este mismo decreto dice que: “...se debe actuar en forma consensuada, transparente y responsable para evitar el aumento del contagio del COVID-19, buscando un equilibrio entre la protección de la salud humana, la minimización de los trastornos sociales y económicos y el respeto de los derechos humanos” (Norma 1 - 13/03/20).

En este punto, se plantea a nivel discursivo a los derechos humanos como centro de las medidas y se incluye a las personas mayores por extensión como titulares de derechos. Sin embargo, se privilegia la salud - y la salud física- frente a otros derechos inclusive recurriendo a la fuerza pública para garantizar las medidas dispuestas.

Se promueve como medida el aislamiento, la separación de las/os residentes; la suspensión de las visitas, sin tener en cuenta cómo les puede afectar desde el punto de vista de la salud mental: son medidas en las que no se comprende a la persona mayor desde una visión integral de la persona.

Las medidas de distanciamiento y confinamiento que elaboró el gobierno, también refuerza el predominio de la dimensión de la salud física. La Ordenanza 1011-2020 dice que: “Se recomienda evitar salidas del residencial innecesarias; suspender actividades de carácter lúdico, recreativo o terapéuticas grupales. Se trata de un conjunto de reglas muy estrictas que vuelven depositaria la vida en estos establecimientos y, según distintos especialistas consultados, han tenido un impacto profundo en el deterioro físico, emocional y cognitivo de muchas de las personas que allí viven. Sin embargo, los trabajadores de estas instituciones siguen entrando y saliendo cada día, por lo que el argumento para estas restricciones parece tener algunas debilidades”.

Otro aspecto asociado con una perspectiva homogeneizante respecto de las personas mayores - en la mayoría de los casos analizados desde una visión prejuiciosa y no desde el lugar de sabios o seres que contribuyen al desarrollo social- es lo vinculado con la estigmatización. Esto lo observamos por medio del lenguaje utilizado en el discurso.

Expresiones como: “hogares de ancianos”, “residenciales para personas de la tercera edad”, “ancianos”, “adultos mayores”, “centros para los adultos mayores”, “casas de ancianos”, “geriátricos”, “viejitos”, “hay viejos que están en condiciones muy buenas de alimentación, salud e higiene y otros que lamentablemente no” en vez de la utilización de la palabra viejo/a o persona mayor, expresan una tendencia a concebir a la persona mayor desde connotaciones negativas de esta etapa del ciclo vital. Se plantean medidas para los residenciales geriátricos haciendo referencia a la persona mayor como “viejitos”. Por un lado, a nivel normativo y desde un enfoque de derechos, el discurso

debería hacer referencia a *Establecimientos de Larga Estadía* para cuidados de largo plazo a *personas mayores*. La utilización de la palabra *viejito* o *viejita* connota una actitud de infantilización contraria a la capacidad de autodeterminación. De esta manera, en la producción discursiva, a través del uso de estas palabras, se significa a una persona mayor disminuida, deficitaria, dependiente y con disminución del estatus social. Estas visiones representan mitos que, en vez de promover el enfoque de derechos durante la pandemia, podrían estar produciendo un retroceso hacia el paradigma tradicional (Nota 9 - 26/4/20).

El acceso a la información es una dimensión de análisis en donde se trata de dilucidar en qué grado el derecho a la información sobre el virus y su protección fue garantizado, tanto en la accesibilidad como en la posibilidad de las personas mayores en consultar e incidir, por ejemplo, en la elaboración de protocolos. Desde el paradigma tradicional la información se presenta de un modo limitado. En la producción discursiva asociada con el proceso de COVID-19, se buscó “...*dar medidas con transparencia...Las medidas de prevención contra la COVID-19 son evaluadas...mediante valoraciones humanas y sanitarias, que pretenden ser justas, pero, como todo acto humano, puede haber un porcentaje de injusticia, reconoció Lacalle Pou*” (Nota 1 20/03/2020).

## Reflexiones finales

Dos semanas después de detectado el virus por COVID-19 en Uruguay y con poco conocimiento del mismo, desde la administración central nacional se generaron acciones dirigidas hacia diferentes sectores de la población. El ministerio de Salud Pública con fecha 17/4/2020 recomendaba que “*Ante la pandemia de coronavirus COVID-19, las personas adultas mayores (65 años o más) y especialmente aquellas más frágiles, están más predispuestas a contagiarse y a desarrollar formas más graves y complicadas de la enfermedad. El propio proceso de envejecimiento, la coexistencia de una o más enfermedades debilitantes y la fragilidad lo favorecen. Ello hace muy recomendable que los adultos mayores permanezcan en su casa y no salgan de su hogar, salvo situaciones extremas o de necesidad.* <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/quedarse-casa-ejercicio-autonomia-autodeterminacion-autocuidado-salud>.”

La campaña publicitaria “*quédate en casa*” se dirigió hacia toda la población, pero el énfasis estuvo colocado en las personas mayores debido a que el deterioro físico puede agravar su estado de salud en caso de contraer el virus. “*El propio proceso de envejecimiento, la coexistencia de una o más enfermedades debilitantes y la fragilidad lo favorecen. Ello hace muy recomendable que los adultos mayores permanezcan en su casa y no salgan de su hogar, salvo situaciones extremas o de necesidad. Por lo tanto, se trata de una situación que depende en gran parte de nuestra propia conducta*”. (<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/recomendaciones-para-personas-mayores-frente-covid-19> de abril 2020).

El confinamiento y la exhortación a su cumplimiento especialmente en este grupo etario, favoreció el desarrollo de medidas de distanciamiento social que, en la mayoría de los casos, no consideraron la integralidad de la persona mayor. Un ejemplo fue la desconsideración del impacto del aislamiento en la salud mental. Como consecuencia, se asoció a la vejez con la debilidad, carencia y necesidad; reforzando una comprensión de este sector de la población con aspectos edadistas que se vinculan más con el paradigma tradicional que con el emergente.

En este aspecto, el discurso expresó una visión prejuiciosa y mirada homogénea, respecto de la vejez en donde le subyace una concepción de este grupo etario como sujetos de necesidades y beneficiarios de asistencia. Desde esta perspectiva, el discurso da cuenta de una comprensión de la persona mayor asociada con estereotipos negativos que la colocan en un lugar devaluado y desprestigiado en la sociedad: físicamente disminuida, mentalmente deficitaria, económicamente dependiente y socialmente aislada. Como consecuencia, se reproducen mitos y prejuicios que le dificultan el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones. De esta manera, se produce y reproduce, a nivel discursivo, una representación social que al infantilizar, discrimina a la persona mayor.

Respecto del análisis léxico del discurso, se comparte con Dabove (2020) quien plantea: *“En esta pandemia, se han puesto de manifiesto múltiples viejismos... Cada vez que usamos expresiones tales como: “abuelos, abuelas o abuelitos” en lugar de “personas mayores”, estamos faltando a la verdad ya que no todos tienen nietos, vulneramos su identidad al aludir a una ficticia relación de parentesco, y violamos su dignidad al no valorar sus atributos que componen su personalidad...”*.

La tendencia a nombrarlos como: viejitos, abuelos, viejitos desahuciados, abuelitos, ancianos y adultos mayores queda por ejemplo manifiesto en las palabras del secretario de Presidencia: *“... uno de los sectores más vulnerados de la sociedad son las casas de salud, los hogares de ancianos, residencias de adultos mayores, a nuestros viejitos. Yo creo que esto más allá de los fallecimientos que hubieron (en casas de salud) ...decir que hay una situación que nos preocupa mucho y a veces vemos la punta del iceberg y no el resto y gran parte del Uruguay mira hacia el costado con esta situación de nuestros mayores, de nuestros viejitos. .... Hay viejitos que están en condiciones muy buenas de alimentación, salud e higiene y otros que lamentablemente no,* (2020, Delgado).

<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/videos/gobierno-comienzo-monitoreo-permanente-usuarios-trabajadores-residenciales-para>).

A esto se suma la iniciativa del borrador de la Ley de Urgente consideración (LUC, 2020) en cuanto a eliminar al Instituto Nacional de las Personas Mayores como organismo rector en asuntos de vejez. Es decir, inclusive antes de que asumiera el nuevo gobierno, ya se podía identificar una concepción tradicional en la comprensión de la vejez, desconociendo la normativa nacional, las cuales reconocen la existencia de un grupo social vulnerable que requiere de protección especial.

Lo anterior podría estar indicando indicios de un regreso al paradigma tradicional en Uruguay durante la pandemia. *“El edadismo es un problema mundial”*, se plantea que *“La respuesta para controlar la pandemia de COVID-19 ha mostrado lo extendido que está el edadismo: en el discurso público y en las redes sociales se han estereotipado a las personas mayores y a los jóvenes. En algunos contextos, la edad se ha utilizado como único criterio en el acceso a la atención médica y a terapias que salvan vidas y en el ordenamiento de confinamientos”*. *El planteamiento sobre cuestiones sanitarias basado únicamente en la edad está bastante extendido. En una revisión sistemática de 2020 se concluía que en el 85% de los 149 estudios revisados, la edad determinaba quién recibía determinados procedimientos o tratamientos médicos”* (OMS, 2021).

Esto constituye un desafío en tanto implica al Estado profundizar en sus capacidades políticas y administrativas, de manera de responder con políticas integrales y de calidad en términos de efectividad. *“El reconocimiento de la especificidad de las personas mayores como titulares de derechos no es una tarea fácil. Varios factores intervienen en esa situación, pero sin duda los más relevantes que se pueden identificar son: La irrupción reciente del colectivo de personas mayores como sujetos diferenciados, el conflicto al que se ven sometidas las personas mayores, al identificarse con rasgos que simbolizan marginación, la carencia de un modelo social de atención que favorezca su autonomía, las reacciones adversas frente a los supuestos privilegios de los que ellas gozarían”* (Huenchuan, 2013).

No obstante, en la producción discursiva predominan rasgos que podrían estar indicando un retorno al paradigma tradicional en la comprensión de la vejez, también se identifican aspectos relacionados con el paradigma emergente. En este sentido, puede hablarse de una coexistencia de ambos y un discurso que forma parte de un proceso más general, marcado por marchas y contramarchas hacia la consolidación del enfoque de derechos en la política de vejez.

Los avances en materia normativa, tanto nacional como internacional, la creación de una nueva institucionalidad como Inmayores y la vanguardia que Uruguay ha tenido en materia de derechos en general y para este grupo poblacional en particular, podrían estar indicando una legitimidad social ganada al menos desde la consideración del principio de no regresividad de los derechos consagrados.

En cuanto a la relevancia epistémica, este estudio tuvo el objetivo de contribuir al debate actual vinculado con la temática de las políticas públicas de vejez. Indagar sobre los fundamentos y definiciones conceptuales que subyacen al discurso referido a este grupo etario se convierte en una variable clave a la hora de formular e implementar acciones públicas que sean de calidad en términos de su efectividad y sustentabilidad. Más aún, en el caso de esta área de política, cargada de tensiones y de intereses diferentes respecto de la comprensión de la persona mayor, lo cual se expresa en la coexistencia de dos paradigmas divergentes: el tradicional y el emergente.

Sumando a lo anterior, las personas mayores conforman un sector de la población que ha sido tradicionalmente excluido y vulnerado. De esto se desprende la importancia que tiene el estudio de este tema: profundizar en los aspectos que contribuyen a la discriminación de la persona mayor implica, entre otras cosas, examinar los diferentes marcos conceptuales, así como las representaciones y significados que se le atribuyen a ser vieja/o en la sociedad actual.

Se advierte así la necesidad de seguir investigando en este aspecto, debido al *“rol que asume la política pública como instrumento de transformación de las condiciones que provocan esas desigualdades estructurales es sumamente importante y debe presentarse como una gran oportunidad para quienes se encuentran a cargo de la gestión pública”* (CIDH, 2008).

De esta manera, esta investigación tuvo por objeto alimentar el debate haciendo foco en cómo la producción discursiva impacta en las representaciones sociales sobre la vejez. Esto puede aportar insumos que dejen abierta la posibilidad para seguir pensando en una problemática pública que amerita urgente consideración.

## Bibliografía

- Abramovich, V. (2012), Los derechos humanos en el marco del proceso de integración regional en el cono sur .IPPDH
- Banchero, Serrana y Mihoff, Mariángeles (2017). Personas mayores cuidadoras: sobrecarga y dimensión afectiva. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 7(1), 7-35. Epub 31 de mayo de 2017. Recuperado el 08 de octubre de 2023. [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-70262017000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-70262017000100007&lng=es&tlng=es)
- Barahona, Manuel (2006) Políticas públicas y combate a la pobreza y la exclusión social: hacia políticas públicas inclusivas, disponible en [http://flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/CLMB-FLACSO-Feb\\_2006.ppt](http://flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/CLMB-FLACSO-Feb_2006.ppt). Consultado el 2-1-2008.
- Barbosa, Susana (2019) Ágora UNLaR, Vol. 4, N° 9, Argentina, ISSN: 2545-6024, pp. 30-42
- Butler, Robert (1969) Age-Isms: Another Form of Bigotry, *The Gerontologist*, Volume 9, Issue 4\_Part\_1.
- CEPAL (2009) Las dimensiones del envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe Daniela González, Zulma Sosa y Leandro Reboiras (compiladores) Textos seleccionados 2009-2020 <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7b24485d-f75b-44ab-aaa7-73d7ebfa8928/content>, Comisión Económica para América Latina.
- CEPAL (2020) Desafíos para la protección de las personas mayores y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19, 2020. Comisión Económica para América Latina.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012) Envejecimiento en el Siglo XXI: Una Celebración y un Desafío. Publicado por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022) El desarrollo actual de las Políticas Públicas como garantía de los derechos humanos.
- Dabove, María Isolina (2020) Derecho de la Vejez en tiempos de pandemia. *Revista de la Facultad de Derecho*, (49), e110. Epub 01 de noviembre de 2020. <https://doi.org/10.22187/rfd2020n49a10> <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46487-desafios-la-proteccion-personas-mayores-sus-derechos-frente-la-pandemia-covid-19>
- Dulcey, Elisa y Cecilia Ruiz, Valdivieso (2002) En: Elementos clave para la implementación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; (2021).

Dulcey, Elisa y Ruiz, Cecilia (2014) Revista latinoamericana de Psicología 2002 ,VOL 34 - Nos. 1-2 17-27 PSICOLOGÍA DEL CICLO VITAL: Hacia una visión comprehensiva de la vida humana - Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

-Etcheberría Mauleón (2014) “Autonomía moral y derechos humanos de las personas ancianas en condición de vulnerabilidad”, Autonomía y dignidad en la vejez: teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores (LC/L.3942), S. Huenchuan y R. I. Rodríguez (eds.), Santiago, en “Las dimensiones del envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe”, CEPAL 2006.

-Foucault, Michel (1997), en la construcción de realidades inseguras. Reflexiones acerca de la violencia en Centroamérica)

- Fraser, Nancy (2011) ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista», <https://newleftreview.es/issues/0/articles/nancy-fraser-de-la-redistribucion-al-reconocimiento-dilemas-de-la-justicia-en-la-era-postsocialista.pdf>

-Giménez Mercado, Claudia y Valente Adamerme Xavier (2010) El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. Cuadernos del CENDES [en línea]. 2010, 27(74), 51-80 ISSN: 1012-2508.

-Ham Chande, Roberton (2020) Los umbrales del envejecimiento, Estudios Sociológicos, vol. XVIII, núm. 3, México.

-Herminia González y Menara Lube (2020) En “Las mujeres y el envejecimiento en la investigación social” (González y Lube; 2020).

-Honneth, Axel y Fraser, Nancy (2019) Una Teoría crítica de las sociedad capitalista para la contextualización de las luchas del presente. Ágora UNLaR, Vol. 4, N° 9, agosto 2019, Argentina, ISSN: 2545-6024, pp. 30-42.

-Honneth, Axel (2006) El reconocimiento como ideología. ISEGORIA revista de filosofía moral y política, 35,129-150 En <http://isegoria.reistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/33/33>

-Huenchuan, Sandra (2013) Perspectivas globales sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, 2007-2013 C, pp. 18-20, D, pp. 20-21.

-Iacub, Ricardo y Belén Sabatini (2012) Psicología de La Mediana Edad y de La Vejez, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/05/Gerontolog--a-Comunitaria-Modulo-31.pdf>

-Instituto Nacional de Estadística, Anuario Estadístico Nacional (2021) - [www.gub.uy](http://www.gub.uy) <https://www.gub.uy/anuario-estadistico-nacional-2021>

-INMAYORES (2012) Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez 2013-2015, Consejo Consultivo del Instituto Nacional del Adulto Mayor, Ministerio de Desarrollo Social.

-INMAYORES y DINEM (2014) Observatorio Social, Revisión de Indicadores de Vejez y Envejecimiento.

- Jelin, Elizabeth (2010) Pan y afectos: La transformación de las familias, Fondo de Cultura Económica.

-Ley N° 19430 Aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/19430-2016#:~:text=Los%20Estados%20Parte%20reconocer%20que,ejercicio%20de%20su%20capacidad%20jur%20ADdica>.

- Ley N° 18.617 de fecha 06/11/2009 Creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Esta ley crea al Instituto Nacional del Adulto Mayor en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/institucional/normativa/ley-n-18617-fecha-06112009-creacion-del-instituto-nacional-del-adulto-mayor#:~:text=de%20Desarrollo%20Social-,Ley%20N%C2%B0%2018.617%20de%20fecha%2006%2F11%2F2009%20Creaci%C3%B3n,del%20Ministerio%20de%20Desarrollo%20Social&text=Esta%20ley%20crea%20a%20Instituto,del%20Ministerio%20de%20Desarrollo%20Social>

-Megret, F. (2011) “The human rights of older persons: a growing challenge”, Human Rights Law Review, vol. 11, N° 29 de enero. En “Las dimensiones del envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe”, CEPAL 2006

-MIDES, Inmayores (2013) Nuevas políticas de Envejecimiento y Vejez

-MIDES (2015) <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/818.pdf>

-OMS Organización Mundial de la Salud (2021)

En:<https://www.who.int/es/news/item/18-03-2021-ageism-is-a-global-challenge-un>.

-Organización de Estados Americanos, Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores

[https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf)

-ONU (2021) Las dimensiones del envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe, Naciones Unidas.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46730-dimensiones-envejecimiento-derechos-personas-mayores-america-latina-caribe>

- ONU El edadismo es un problema mundial Naciones Unidas, 18 de marzo de 2021 OMS <https://www.who.int/es/news/item/18-03-2021-ageism-is-a-global-challenge-un>

ONU, Policy Brief: The Impact of COVID-19 on older persons, 2020.

-Organización Mundial de la Salud (2021) El edadismo es un problema mundial - Naciones Unidas <https://www.who.int/es/news/item/18-03-2021-ageism-is-a-global-challenge-un>

-Organización Mundial de la Salud (2020) <https://www.paho.org/es/noticias/30-9-2020-personas-mayores-60-anos-han-sido-mas-afectadas-por-covid-19-americas>

-Osorio, Paulina (1998) “La Jubilación y sus implicancias socioculturales”, trabajo publicado en las Actas del 3er Congreso Chileno de Antropología.

-Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, Comisión Interamericana de derechos Humanos, Resolución 1 y 4/ 2020

-Parales, Carlos José y Dulcey Ruiz, Elisa (2002) La construcción social del envejecimiento y de la vejez: un análisis discursivo en prensa escrita, Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 34, núm. 1-2, 2002, pp. 107-121, Colombia.

- Paredes, Mariana (2013) La sociedad uruguaya frente al envejecimiento de su población, UDELAR

<https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-provoca-aumento-niveles-pobreza-sin-precedentes-ultimas-decadas-impacta>

-Protecting and Supporting Vulnerable Groups Through the Covid-19 Crisis, UNITED NATIONS RESEARCH INSTITUTE FOR SOCIAL DEVELOPMENT, 2020

- Rodríguez Ortiz, Angélica María. (2020). La narrativa como un método para la construcción y expresión del conocimiento en la investigación didáctica. *Sofía*, 16 (2), 183-195. Publicación electrónica del 12 de febrero de 2021. <https://doi.org/10.18634/sophiaj.16v.2i.965>

Sibrianm, Naris ,una mirada desde la biopolítica, la producción discursiva de la violencia Análisis de discurso y tratamiento de la información de medios venezolanos en materia de sucesos )Pág. 16

- Simmons, L. (1945) *The Role of the Aged in Primitive Society* (New Haven, CT: Yale University Press. .La Economía Plateada en América Latina y el Caribe, El envejecimiento como oportunidad para la innovación, el emprendimiento y la inclusión, BID 2020

-Tejera, R. (2009) Políticas de adulto mayor: periodos expansivos y ejes de desarrollo. En MIDES, Hacia un Uruguay más equitativo en materia de envejecimiento. Primer Debate Nacional sobre Políticas Sociales, Envejecimiento y Territorio. Montevideo, Uruguay: MIDES.

-UNFPA Global Technical Brief Implications of COVID-19 for Older Persons: Responding to the Pandemic, 2020

- Urraa, E, Muñoz B. y Peñac, J. (2013) El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud, Chile.

- Van Dijk, Teun (2002) El análisis crítico del discurso y el pensamiento social, Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social, núm. 1, pp. 18-24 Universitat Autònoma de Barcelona Barcelona, España.

- Van Dijk, T. (2003) *Ideología y discurso*. Barcelona: Ariel.